

# EL CONCEPTO DE SUCESIÓN EN RELACIÓN CON EL MINISTERIO ECLESIAÍSTICO EN EL NUEVO TESTAMENTO

MIGUEL RODRÍGUEZ RUIZ  
THEOLOGISCHE FAKULTÄT BENEDIKTBEUERN

## I. INTRODUCCIÓN: ESTADO Y PLANTEAMIENTO DE LA CUESTIÓN

### 1. *Importancia del concepto de “diadochē” o sucesión en el Helenismo, Antiguo Testamento, Judaísmo, en el Nuevo Testamento y los Padres de la Iglesia*

La cuestión más difícil por resolver en el diálogo ecuménico católico-protestante es el ministerio eclesiástico en sucesión apostólica<sup>1</sup>. Este estudio en honor del profesor y amigo Domingo Muñoz León tiene por objeto, en primer lugar, exponer lo que se entiende por “sucesión” tanto desde el punto de vista histórico-cultural como teológico, teniendo en cuenta su realidad y concepción en el mundo helenístico, el AT, judaísmo y cristianismo; para este punto nos serviremos fundamentalmente de la sólida investigación del no hace mucho desaparecido Cardenal Antonio María Javierre, que demostró cómo este concepto se encontraba ya perfectamente elaborado antes de

---

<sup>1</sup> El tema del ministerio eclesiástico en relación con la sucesión apostólica ha sido tratado por autores luteranos y católicos: J. ROLOFF, “Apostel, Apostolat, Apostolizität”, en: *TRE* 3 (Berlín – Nueva York 1978) 430-445; *Id.*, “Amt, Ämter, Amtverständnis im Neuen Testament”, en: *ibid.*, 509-533; J. FREY, “Apostelbegriff, Apostelamt und Apostolizität”, en: TH. SCHNEIDER – G. WENZ (dirs.), *Das kirchliche Amt in apostolischer Nachfolge* I (Friburgo Br. – Gotinga 2004) 91-188; TH. SÖDING, “Geist und Amt”, en: *ibid.*, 189-263; cf., además, CHR. BÖTTINGHEIMER, “Angelpunkt evangelisch-katholischer Ökumene”: *KuD* 51 (2005) 157-171; D. SATTLER – G. WENZ (dirs.), *Das kirchliche Amt in apostolischer Nachfolge II. Ursprünge und Wandlungen* (Friburgo Br. – Gotinga 2006).

que surgieran los escritos del NT<sup>2</sup>. En el mundo exegético-teológico de habla alemana esta importante obra no ha sido apenas tenida en cuenta<sup>3</sup>, mientras que en el de lengua francesa el insigne teólogo Yves Congar la ha utilizado en su excelente estudio sobre “La iglesia apostólica” en la *Mysterium Salutis*<sup>4</sup>. La obtención de una categoría neutral de sucesión a través de la investigación de la literatura helenística, anticotestamentaria y judía preserva al ecumenista de prejuicios. El concepto de sucesión no es algo que hayan inventado los Padres de la Iglesia en la segunda mitad del siglo II para afirmar la autoridad episcopal contra los gnósticos: “¿Será un idea *tardía*, no anterior a la segunda mitad del siglo II, una teoría *bastarda*, mutuada del mundo gnóstico, una construcción *ficticia*, maquiavélicamente enderezada a robustecer un poder usurpado en momentos de emergencia? Todo se ha imaginado en contra de la sucesión apostólica. Y, sin embargo, el tema parece en armonía con la trayectoria global de la sucesión antigua”<sup>5</sup>.

## 2. ¿Se encuentra la categoría de sucesión en el Nuevo Testamento?

En las cartas que la crítica más rigurosa no duda en atribuir a Pablo (Rm, 1-2 Co, Ga, Flp, 1 Ts, Flm), escritas aproximadamente entre los años 49/50 y 58/60, la sucesión se encontrará implícita y en forma profética. En otros escritos del NT, como Mateo y *corpus lucanum* (Lc y Hch), así como en los escritos deuteropaulinos (Ef, Col; 1-2 Tm; Tt) y el *corpus* joánico –con sus respectivas diferencias y diversa intensidad– no sólo la realidad de sucesión apostólica será patente sino que incluso aparecerán algunas expresiones técnicas, aunque no elaboradas. No se puede acusar a los autores deuterop-

<sup>2</sup> A. M. JAVIERRE, *El tema literario de la sucesión. Prolegómenos para el estudio de la Sucesión Apostólica* (Zúrich 1963).

<sup>3</sup> Este estudio y otros de A. M. Javierre sobre el mismo tema han sido ignorados por TH. KRAMM, “Amt”, en: E. DASSMANN (dir.), *RAC, Suplemento 1* (Stuttgart 2001) 350-401, aunque sus resultados se encontraban en francés; no aparece ni siquiera citado su nombre; también la desconocen SÖDING, 202-204, aunque invoca el método cultural y otros afines, y J. MARTIN, *Die Genese des Amtspriestertums in der frühen Kirche. Der priesterliche Dienst III* (QD 48; Friburgo – Basilea – Viena 1972), que restringe la “teoría de la sucesión”, como hacen generalmente los protestantes a la transmisión de la doctrina apostólica; teoría que aparecería a partir de la segunda mitad del siglo II en la lucha de los Padres de la Iglesia contra los gnósticos. Una excepción es H. J. VOGT, “Frühkirche und Amt – neu in der Diskussion”: *ZAC* 8 (2004) 462-484.

<sup>4</sup> I. CONGAR, “Die Apostolizität der Kirche”, en: J. FEINER – M. LÖHRER (dirs.), *Mysterium Salutis* IV, 1 (Einsiedeln 1972) 535-599: un excelente estudio sobre el ministerio eclesiástico en sucesión apostólica.

<sup>5</sup> JAVIERRE, *tema*, 7.

paulinos del NT y a los eclesiásticos del final del siglo I (*1Clem*) y de los siglos II de falsarios y traidores del pensamiento genuino del Apóstol<sup>6</sup>.

El católico J. Martin emplea un concepto erróneo de “sucesión”, al afirmar, p.e., que el vacío surgido en las comunidades por la muerte de Pablo se cubrió con un ministerio comunitario, pero “no en el sentido de una sucesión”. Preguntamos: ¿Los que hacían *legítimamente* las veces de Pablo en las comunidades no estaban llamados a convertirse, por lo menos implícitamente, en sus sucesores, si moría el Apóstol, sin que se pueda excluir absolutamente que hubiesen podido ser elegidos directamente por él? J. Martin restringe indebidamente el concepto de sucesión en el sentido de Campenhauen y otros protestantes a la trasmisión de la doctrina auténtica en lucha contra el gnosticismo. Ahora bien, como en el siglo I y hasta bien entrado el II no tuvo lugar la lucha antignóstica, no se podría –según ellos– hablar de sucesión apostólica hasta la mitad del siglo II. Inexacta es también su afirmación con respecto a las Pastorales: “El ministerio no es en cuanto tal, como en la teoría de la sucesión –bastante tardía– garante de la verdadera doctrina”, sino que la obligación de los delegados de conservar y transmitir pura la doctrina confiada a ellos por los apóstoles funda su cargo como presbíteros-obispos. Si J. Martin, sin embargo, afirma constantemente que el ministerio aparece ya institucionalizado en la segunda generación cristiana (Lc – Hch; Ef; 1 P) e incluso al final de la vida del Apóstol (Flp 1, 1), ¿no sería más lógico afirmar que del ministerio de gobierno al servicio de la iglesia local (o “supralocal”: Tt 1,5) se deriva el encargo no sólo de conservar y transmitir auténticamente la doctrina sino también otros cometidos que se especifican en las Pastorales? Al hablar del ministerio eclesiástico en la *1Clem* entiende J. Martin la sucesión, como los protestantes en general, como trasmisión de la doctrina, sin que incluya en el concepto de sucesión la instalación en el cargo, a pesar de que en *1Clem* 42,4.5; 43,1; 42,2.3 se usa repetidas veces el verbo *kathístēmi* (“instalar”) y en 54,2 encontramos por primera vez en la lengua griega el neologismo *kathestamenōn presbyterōn* (“los presbíteros instalados o establecidos”)<sup>7</sup>. Esa insistencia de Clemente en la terminología de la *katástasis* o sucesión y esa nueva forma verbal, perfectamente conforme con la gramática griega ¿no expresa una conciencia refleja del autor de *1Clem* acerca de la sucesión?

<sup>6</sup> A este respecto afirma MARTIN, 75-76: “Desde el punto de vista del historiador es, por tanto, completamente equivocado hablar de ‘pecado original’ de la Iglesia primitiva con respecto a la carta de Clemente”.

<sup>7</sup> VOGT, 467.

J. Martin tiene razón, sin embargo, al afirmar que con la muerte de la generación que había conocido a los apóstoles —hacia la mitad del siglo II— se plantea agudamente el problema de la sucesión apostólica, pero no, al opinar que los Padres de la Iglesia habrían tomado el concepto de los gnósticos, que serían sus inventores, porque ya mucho antes existía en el Helenismo y Judaísmo. J. Martin parece retractarse o que no se expresa claramente cuando afirma que en la Iglesia primitiva, sobre todo, en las Pastorales, se encuentran elementos de la sucesión, pero no su teoría, que aparecería en la segunda mitad del siglo II, como testimonia Hegesipo, al confeccionar las listas de obispos en las principales sedes episcopales, siendo la de Roma la que aporta el decisivo argumento en la cuestión de la sucesión.

La realidad y el concepto de sucesión son más antiguos de lo que piensan J. Martin y otros; no son los Padres de la Iglesia sus inventores o los gnósticos; tampoco se puede reducir a las escuelas filosóficas; no es justo hablar de “teoría”, porque el concepto de la sucesión es mucho más que una teoría. Con la muerte de la segunda generación cristiana que había tenido relación con los apóstoles comienza la sucesión explícitamente; al final de la segunda generación o final del siglo I las iglesias comienzan a superar, por así decir, el localismo o regionalismo eclesial, como indica el que la figura de Pedro, muerto hacía bastante tiempo, descuelle en los cuatro evangelios y el que las iglesias vayan tomando cada vez más conciencia de la catolicidad de la Iglesia y, sobre todo, de la principalidad de Roma (Jn 21, 18-19; 2 Tm 1, 17; 4, 16; 1 P 5, 13; *IgRm*; *ApPed*). Hay que agradecer a J. Martin, sin embargo, el que rechace rupturas tanto en el desarrollo del ministerio eclesiástico como también —al parecer— en el desarrollo del concepto de sucesión, ya que ve elementos en las Pastorales<sup>8</sup>.

### 3. Apóstoles, sus colaboradores y la época apostólica

El apostolado y el papel de los colaboradores de los apóstoles que constituyen el eslabón entre los apóstoles y sus sucesores, que se llamarán más tarde obispos, son importantes para el estudio del ministerio eclesiástico en sucesión apostólica<sup>9</sup>. La época apostólica no concluye con la muerte de las

<sup>8</sup> Cf. MARTIN, 49, 58, 71-72, 95-98.

<sup>9</sup> A. M. JAVIERRE, “Episcopado y sucesión apostólica en el Nuevo Testamento”, en: *SPCIC II* (Roma 1963) 109-118, esp. 109-110, 113-116. Cf. también M. RODRÍGUEZ RUIZ, “El ministerio apostólico en relación con los demás ministerios y carismas según el Nuevo Testamento, especialmente las cartas paulinas”, en: F. CONTRERAS MOLINA (dir.), *La Biblia en España. Homenaje Antonio Rodríguez Carmona* (Estella 2006) 301-320.

figuras apostólicas preeminentes, Pedro, Pablo y Santiago hacia la mitad de los años 60; y no sólo porque al final del siglo I encontremos todavía a un apóstol, el autor del EJ (Jn 13,23-26; 19,26-27.35; 20,2-8; 21,7.20-24), trate-se de Juan el Apóstol, hijo del Zebedeo, o de otro apóstol de Jesús<sup>10</sup>, sino porque a la época apostólica pertenecen también los colaboradores inmediatos de los apóstoles o varones apostólicos (C. Vat II, DV 7: Marcos y Lucas como “varones apostólicos”), que la prolongarán por algún tiempo después de su muerte. Algunos de estos colaboradores o varones apostólicos fueron los que escribieron bajo la inspiración del Espíritu Santo, además de los mencionados, la mayoría de los escritos del NT, conocidos como pseudepigráficos<sup>11</sup>.

<sup>10</sup> D. MUÑOZ LEÓN, “¿Es el apóstol Juan el Discípulo Amado?”: *EstB* 45 (1987) 403-492, ha sometido a crítica las opiniones de exegetas ilustres, como R. E. Brown y R. Schnackenburg, respecto a la hipotética identificación del DA con otro discípulo distinto de Juan el apóstol, especialmente la opinión de R. E. BROWN, *The Community of the Beloved Disciple* (NY – Londres 1979), que quedó impresionado por el cambio de opinión de R. Schnackenburg en el excursus sobre el DA, quien hizo del autor del EJ un discípulo jerosolimitano, en R. SCHNACKENBURG, *Das Johannesevangelium* III (Friburgo Br. <sup>4</sup>1975) 449-464, y abandonó su anterior opinión de que el DA fuera el apóstol Juan: cf. R. SCHNACKENBURG, *Das Johannesevangelium* I (Friburgo Br. <sup>2</sup>1967) 86. L. MORRIS, *The Gospel according to John* (Grand Rapids <sup>2</sup>1995) 4-25, defiende aún que el autor del EJ es el apóstol Juan el Zebedeo, el DA. Cf. la opinión anterior de R. E. BROWN, *John* I (Londres 1966) xcvi-cii. C. K. BARRETT, *Evangelium nach Johannes* (Gotinga 1990) 18, que distingue entre el apóstol Juan y un discípulo genial suyo que habría compuesto el EJ en Éfeso. Una gran parte de exegetas modernos opinan que el autor anónimo del EJ habría sido relacionado bien entrado el siglo II con el apóstol Juan y se mantienen escépticos respecto a la información de Ireneo y demás Padres acerca del autor del EJ; escéptico también al respecto H. THYEN, *Das Johannesevangelium* (HNT 6; Tubinga 2005) 2-3. Sin embargo, B. MUTSCHLER, “Was weiß Ireneus vom Johannesevangelium”, en: J. FREY – U. SCHNELLE (dirs.), *Kontexte des Johannesevangeliums* (Tubinga 2004) 695-742, esp. 739-740, toma en serio la veracidad de Ireneo, si bien inconsecuentemente se adhiere al final a la opinión de Martin Hengel, según el cual el autor del EJ no es el apóstol Juan, con el que habría sido confundido ya antes de Ireneo, sino un discípulo jerosolimitano.

<sup>11</sup> H. SCHLIER, *Der Brief an die Epheser. Ein Kommentar* (Düsseldorf 1957, <sup>7</sup>1971) 22-28; M. BARTH, *Ephesians* (Garden City, NY 1974) 36-50; G. B. CAIRD, *Paul's Letters from Prison. Ephesians, Philippians, Colossians, Philemon* (Oxford 1976) 11-29; F. F. BRUCE, *The Epistles to the Colossians, to the Philippians and to the Ephesians* (Michigan 1984) 229-240, son algunos de los pocos que hoy día sostienen que Pablo es el autor de Efesios. H. Schlier ha expresado posteriormente dudas acerca de su opinión anterior: cf. R. VON BENDEMANN, *Heinrich Schlier. Eine kritische Analyse seiner Interpretation paulinischer Theologie* (Gütersloh 1995) 211-212. El que el autor de Efesios haya imitado el estilo y pensamiento teológico de Pablo, haciéndose pasar por el mismo Apóstol, nos puede parecer un fraude. Sin embargo, esta práctica literaria llamada pseudepigrafía no es algo censurable, sino una de las formas más antiguas de la escritura universal, muy extendida en la antigüedad: historiadores, escuelas de retórica, escuelas

La época apostólica prolongada por algunos decenios llega definitivamente a su fin con la desaparición de los discípulos o colaboradores inmediatos de los apóstoles, que la *1Clem* 42,4 llama *aparchai* (“primicias” [Rm 16,5; 1 Co 16,15]). También menciona la *1Clem* 44,3 a los *ellógimoi* (“insignes”), acerca de cuyo significado exacto no están de acuerdo los autores. H. von Campenhausen los considera “presbíteros instalados después (de la muerte) de los apóstoles”<sup>12</sup>; esta opinión común, no sólo entre los protestantes, ha sido rebatida por A. M. Javierre, crítica ignorada por la exegésis alemana. Después de un estudio minucioso llega a las siguientes conclusiones: 1) La *etimología* del término *ellógimoi* no impide ver en él “el título de sucesores de los apóstoles”; 2) “por la *función* que ejercen en el cuadro clementino, representa auténticos substitutos de los apóstoles ...”; 3) en cuanto a “*su naturaleza*”, a la luz del texto y del contexto, reúnen los *ellógimoi* todos los rasgos esenciales de los *diádochoi*<sup>13</sup>. No es necesario que se explicite (todo eso) en un texto, preocupado el autor por otras cuestiones derivadas<sup>14</sup>. Existe una cierta analogía o semejanza entre la figura de los “varones insignes” de

---

filosóficas, escuelas de medicina, etc., practicaban la pseudepigrafía. Como en el antiguo Israel y en el judaísmo temprano así también en el cristianismo la paternidad literaria o derechos de autor, como diríamos hoy día, no tenían mayor importancia. La atribución de un escrito a un autor importante contribuía a dar al escrito más autoridad y renombre: cf. M. HEIMGARTNER, “Pseudepigraphie”, en: *Der Neue Pauly* 10 (Stuttgart 2001) 509-511; SÖDING, 205. Esto no significa, sin embargo, que en el cristianismo primitivo bastase la atribución de un escrito a un apóstol para que le fuera reconocida automáticamente autoridad canónica. El canon de Muratori hacia el año 200 d. C. no admite algunas cartas que corrían con el nombre de Pablo, p.e., la carta a la iglesia de Laodicea.

<sup>12</sup> H. BARÓN VON CAMPENHAUSEN, *Kirchliches Amt und geistliche Vollmacht in den drei ersten Jahrhunderten* (Tubinga 1963) 171 n. 6; así también los católicos J. GEWISS, “Die neutestamentlichen Grundlagen der kirchlichen Hierarchie”: *HJ* 72 (1953) 1-24, esp. 21; J. DAUVILLIER, “Les temps apostoliques. 1<sup>er</sup> siècle”, en: *HDIEO* II (París 1970) 297. MARTIN, 68 n. 6, ve en la opinión de los *ellógimoi* como sucesores de los apóstoles con su poder de instalar obispos locales el intento de corroborar históricamente la sucesión del ministerio (eclesiástico). Aunque católico se muestra escéptico. Resueltamente, en cambio, defiende VOGT, 466-467, la opinión de A. M. Javierre de que los *ellógimoi* son sucesores de los apóstoles, defendida también por M. MACCARONE, *Apostolicità, episcopato e primato di Pietro. Ricerche e testimonianze dal II al V secolo* (Roma 1976) 4.

<sup>13</sup> Para una exposición amplia acerca del título y estos personajes cf. A. M. JAVIERRE, *La primera “diadoché” de la Patrística y los “Ellógimoi” de Clemente Romano* (Turín 1958) 74-105, esp. 75-76.

<sup>14</sup> JAVIERRE, *diadoché*, 105. De la misma opinión J. COLSON, *Les fonctions ecclesiales aux deux premiers siècles* (Bruselas – París 1956) 196-199; VOGT, 465-470.

1Clem 44,3<sup>15</sup> y las figuras de Timoteo y Tito de las cartas Pastorales<sup>16</sup>; el Presbítero de las cartas 2-3 Jn, si no es el Apóstol de Jn 21,24, aparece como una autoridad suprarregional, aunque encuentra resistencia en Diótrefes<sup>17</sup>. E. Käsemann, que no tiene complejos en asumir una opinión de visos católicos, considera al Timoteo de las Pastorales como un “delegado apostólico, eslabón entre los apóstoles y el obispo monárquico. Su función es continuar el ministerio apostólico en el tiempo que sigue a la muerte de los apóstoles. Con otras palabras: se encontraría en sucesión apostólica, como el rabino lo está en la sucesión de Moisés y Josué, obteniendo así la potestad

---

<sup>15</sup> Crítico con G. DIX, “The Ministry in the early Church, c. A.D. 90-410”, en: K. E. KIRCH (dir.), *The Apostolic Ministry. Essays on the History and the Doctrine of Episcopacy* (Londres 1946) 183-303; JAVIERRE, *diadochē*, se muestra H. LONA, *Der erste Clemensbrief* (Gotinga, 1998) 458-459, adhiriéndose a la crítica de H. von Campenhausen y otros autores, sobre todo, protestantes, pero, en realidad, la crítica de Lona se refiere a la construcción histórica de Clemente, no, en cambio, a la teoría de la sucesión como tal; incluso admite semejanzas con las Pastorales con respecto a la sucesión. Vogt en su art. mencionado no cita la crítica de Lona a los dos autores mencionados, si bien es de suponer que conoce su comentario a la 1 Clemente.

<sup>16</sup> Cf. JAVIERRE, “episcopado”, 115; VOGT, 467. J. ROLOFF, *Der erste Brief an Timotheus* (Zürich – Neukirchen-Vluyn 1988) 182, concede que la construcción histórica de 1Clem 40-44 (sic) “se acerca –aunque aparentemente– a la de las Past, pero afirma que el motivo fundamental teológico es distinto: lo que legitima a los *episkopoi* no es su relación con la tradición apostólica” (como en las Past), “sino el orden extrínseco estatuido por los apóstoles. Es legítimo el ministerio que responde al orden existente”. De sucesión no puede hablar J. Roloff; separa en 1Clem derecho y carisma, como ocurre en autores protestantes.

<sup>17</sup> Según CAMPENHAUSEN, 132, el Presbítero de 2-3 Jn no aparece como miembro de un presbiterio local, sino que está por encima de toda estructura eclesial; ni restringido a una determinada comunidad, sino que con sus cartas y mensajeros ejerce influjo en un radio de acción más allá de su comunidad. No es una especie de “superintendente” (entre los evangélicos cargo eclesial muy alto, algo así como “arzobispo” [como interpreta E. SCHWEIZER, *Gemeinde und Gemeindeleitung im Neuen Testament* (Zürich<sup>2</sup> 1962) 115: la expresión “superintendente” es rechazada, sin embargo, por E. Schweizer]), como opinara A. VON HARNACK, *Entstehung und Entwicklung der Kirchenverfassung und des Kirchenrechts in den zwei ersten Jahrhunderten* (Leipzig 1910) 48, con vistas a su tesis de la “organización pneumática universal y misionera”; parecido E. GAUGLER, “Die Bedeutung der Kirche in den johanneischen Schriften”: *IKZ* 15 (1925) 37-38; en 2-3 Jn aparecería, según Campenhausen, como un profeta o maestro de los tiempos antiguos, parecido a aquellos presbíteros y padres espirituales de que hablan Papías e Ireneo”; semejantemente R. SCHNACKENBURG: “Joahnesbriefe”, en: *LThK V* (Friburgo – Br. 1960) 1100; MARTIN, 63-64, no excluye la opinión de Campenhausen, pero añade que sería posible que la iglesia fundada por “el Presbítero se hubiera dado organización propia, que aprovecha Diótrefes para oponerse a aquél”. A nuestro parecer, la solución más fácil sería ver en él un “apóstol” o un “discípulo de apóstol”. Los argumentos, en mi artículo de próxima aparición en *Salesianum* 2009: “Apostolicidad y ministerio en el EJ y cartas joánicas”.

de enseñar y su jurisdicción a quien se la aplica *iure divino*, es decir, por la participación del Espíritu Santo mediante la Ordenación”<sup>18</sup>.

#### 4. Breve información acerca de la discusión exegética en torno a la sucesión apostólica a partir de la segunda mitad del siglo 19 hasta hoy día, sobre todo, en el mundo protestante

En general, los autores protestantes han ignorado el concepto de sucesión apostólica o la han interpretado de una manera muy restringida<sup>19</sup>; en los últimos decenios ha suscitado entre ellos más interés, si bien reducida a la trasmisión y predicación de la Palabra<sup>20</sup>. Hay que advertir, sin embargo, que la doctrina oficial de los luteranos, que son los más numerosos en Alemania y más cercanos a la Iglesia católica, afirma que el ministerio eclesiástico, cuyo modelo es el apostolado, está ligado a determinadas personas y ha de subsistir en la Iglesia hasta la venida gloriosa del Señor CA (*Confessio Augustana*), 5: el encargo de Cristo a los apóstoles ha de sobrevivir a los apóstoles; después de la generación de los apóstoles aparece ligado a determinadas personas, aunque todos los creyentes estén llamados a participar a su manera en la misión. Con el encargo fundacional del Resucitado a los apóstoles “ha quedado instituido para siempre el ministerio eclesiástico en la Iglesia”<sup>21</sup>; aquí se encuentra un elemento de verdad a favor de la sucesión apos-

<sup>18</sup> E. KÄSEMANN, “Amt und Gemeinde im Neuen Testament”, en: *Id.*, *Exegetische Versuche und Besinnungen I* (Gotinga <sup>2</sup>1960) 129.

<sup>19</sup> CAMPENHAUSEN, 170-173, esp. 170, afirma que “una teoría de la sucesión como principio invariable de derecho eclesiástico o dogmático no se encuentra en las Pastorales”; SCHWEIZER, *Gemeinde*, 200, defiende sólo “la sucesión de los creyentes como trasmisión del mensaje de generación en generación”: Habría que preguntar a estos autores si su concepto de sucesión apostólica responde a la realidad y al concepto general de sucesión o si está condicionado por prejuicios confesionales; M. DIBELIUS (H. CONZELMANN), *Die Pastoralbriefe* (Tubinga <sup>4</sup>1966) 80: “A diferencia de 1Clem el pensamiento de la tradición no aparece complementado por la idea de la sucesión. Cf. A. WEISER, *Der zweite Brief an Timotheus* (Duesseldorf – Zürich – Neukirchen-Vluyn 2003) 181-185. SÖDING, 194-197, ofrece además de las opiniones de los exegetas evangélicos, más bien negativas, las favorables de los exegetas católicos alemanes acerca del ministerio y la sucesión apostólica en las Pastorales, si bien también hay entre éstos matices diferentes, aunque en general estén a favor.

<sup>20</sup> Cf. G. KRETSCHMAR, “Die Wiederentdeckung der ‚Apostolischen Sukzession‘ im Umkreis der Reformation”, en: B. HÄGGLUND – G. MÜLLER (dirs.), *Kirche in der Schule Luthers* (Erlangen 1995) 231-279.

<sup>21</sup> Esta doctrina oficial de las iglesias evangélico-luteranas confederadas la comparten los teólogos protestantes W. Andersen, P. Brunner, L. Goppelt, O. Linton, H. Riesenfeld, J. Roloff, H.-D. Wendland: cf. H. SCHÜTTE, *Amt, Ordination und Sukzession* (Düsseldorf 1974) 63-64.



tólica, aunque sea uno sólo<sup>22</sup>. Los exegetas y teólogos protestantes niegan en general que se encuentre en el NT el concepto de sucesión apostólica con otro significado distinto del que se refiere a la predicación<sup>23</sup>, a la vez que rebajan el testimonio de la *1Clem* respecto a la sucesión apostólica, objetando que la realidad teológica y el concepto de sucesión es un producto tardío y espurio de la mitad del siglo II.

La cuestión acerca de la sucesión apostólica surge dentro de las comunidades protestantes hacia la mitad del siglo 19 y se plantea no dentro del Nuevo Testamento, sino en la *1Clem*. F. Chr. Baur se opuso enérgicamente a R. Rothe (protestante) que la veía contenida explícitamente en la *1Clem*; A. Harnack, que, si bien había negado anteriormente se encontrase en la *1Clem* (“primer Harnack”), al final de su vida (“segundo Harnack”) admitió la posibilidad de que en la *1Clem* se afirmase la sucesión apostólica, si bien implícitamente, mientras que H. von Campenhausen la rechazó como hiciera F. Baur, cuya opinión ha venido influenciando decisivamente hasta hoy día a los autores protestantes. H. Lietzmann aprovechó las intuiciones positivas del “segundo Harnack”, las apuntaló y perfeccionó: los “probados varones” (*dedokimasmanoi andres*) serían ministros eclesiásticos, y en la *1Clem* se contendría ya explícitamente la sucesión apostólico-ministerial; se encontraría la sucesión, además, de forma implícita, al ser los varones insignes” (*ellógimoi andres*) sucesores inmediatos de los apóstoles. Lietzmann, sin embargo, desprestigió su descubrimiento al considerar la sucesión clementina como un invento del autor de la *1Clem*; la supuesta “patraña”, según Lietzmann, habría sido desarrollada sistemáticamente más tarde por Ireneo y Tertuliano<sup>24</sup>.

<sup>22</sup> W. ANDERSEN, “Amt”, en: *EKL* I, 106-111, esp. 109.

<sup>23</sup> Cf. SÖDING, 200: Aunque a nivel ecuménico los autores protestantes hayan llegado a reconocer la importancia fundamental del apostolado, “permanecen las diferencias en torno a la sucesión apostólica”. Muy ilustrativo es a este respecto el excurso acerca de la “Sucesión en perspectiva ecuménica y el concepto de sucesión en las Pastorales” de WEISER, 181-185; el pensamiento de las Pastorales puede resumirse así (185): por la imposición de manos y la gracia de Dios (2 Tm 1,6) queda el ministro instalado en su cargo (Tt 1,5) para conservar por medio del Espíritu Santo el depósito confiado (2 Tm 1,14) y entregarlo a sucesores fidedignos que enseñen, a su vez, a otros (2,2); el ministerio y la sucesión personal no aparecen situados en primer plano, ya que están al servicio de la Palabra de la salvación y su autenticidad. Pero me permito añadir que la “Palabra de la salvación” supone mucho más que el que se convierta el ministro en mero “altavoz humano”, ya que el Evangelio exige su entrega total.

<sup>24</sup> Mientras que A. LINDEMANN, *Die Clemensbriefe* (Tubinga 1992) 126, 128, 130, afirma con “gran reserva” o, más bien, duda que *diadéchesthai* en *1Clem* 44,2 se refiera a la “sucesión apostólica”, ya que el verbo carece “completamente de ese acento especial y no está usado técnicamente”, y FREY, 102 es de opinión parecida, parecen mostrar mayor resistencia contra la

5. *¿Pertenece el episcopado monárquico al “esse”, o sea, a la estructura apostólica de la Iglesia (católicos) o sólo al “bene esse”, siendo cambiante la forma del episcopado (protestantes)?*

Si el episcopado monárquico, surge en la segunda mitad del siglo II con ocasión de las herejías gnósticas y no se encuentra antes, sea en el NT o en la Tradición apostólica recogida por los Padres apostólicos, como p.e. Clemente Romano, significaría que al surgir el episcopado monárquico hacia la primera mitad del siglo II se habría producido una rotura o cambio fundamental dentro del cristianismo. Lo extraño es que ningún padre de la Iglesia o autor eclesiástico denunciara esa supuesta rotura. Según los protestantes no pertenecería el episcopado monárquico al “esse” de la Iglesia, sino sólo al “bene esse”, para quienes no presentaría ningún problema la supuesta rotura, pero no así para la Iglesia católica, según la cual el episcopado monárquico es una institución de derecho divino, que pertenece a la constitución apostólica o al esse de la Iglesia.

Antes de examinar si a los autores del NT les era familiar la realidad y el concepto de sucesión o *diadochē*, en qué medida esta categoría ha dejado huella en los escritos neotestamentarios y si la eclesiología paulina es compatible con la realidad de la sucesión apostólica, expondremos resumidamente a continuación el concepto de sucesión. Para el estudio detallado del ministerio en sucesión apostólica en el *corpus* joánico y la carta a los Efesios, remitimos a dos artículos de próxima aparición<sup>25</sup>.

---

sucesión en 1Clem ROLOFF, “Amt”, 529 y CHR. MARKSCHIES, “Sukzession, apostolische”, en: RGG (Tubinga 42004) 1857-1959. Todos estos autores revelan un concepto restringido de sucesión apostólica y no valoran en 42-44 el concepto de la *katástasis*, que es el punto fundamental de la argumentación clementina. Para la crítica de F. Chr. Baur, Harnack, H. von Campenhausen y otros autores cf. JAVIERRE, *diadochē*, 9-43, esp. 41-43.

<sup>25</sup> Cf. RODRÍGUEZ RUIZ, “ministerio apostólico”, 302-319; *Id.*, “Apostolicidad y ministerio en el evangelio según Juan y las cartas de Juan” aparecerá próximamente en *Salesianum*; *Id.*, “El ministerio apostólico y el eclesiástico como dones de Cristo exaltado a la derecha del Padre a su Iglesia”(Ef 2,20-22; 3,5; 4,7-11), también próximamente en el libro homenaje al prof. Vicente Collado Bertomeu.

## II. EL TÉRMINO Y CONCEPTO DE SUCESIÓN: SU ESTRUCTURA, IMPORTANCIA Y APLICACIÓN AL MINISTERIO ECLESIASTICO SEGÚN EL NUEVO TESTAMENTO

### 1. Descripción de la estructura de la categoría de la sucesión en general y particular

Antes de preguntarnos si en el NT y en la literatura patristica de la primera mitad del siglo II se encuentra el concepto de sucesión apostólica, hay que aclarar qué se entiende por *diadochē* o “sucesión” en general y en qué época de la historia de la literatura antigua llegó esta categoría a su pleno desarrollo. El término *diadochē* expresa varios significados afines, relacionados entre sí: sucesión en el tiempo, perpetuación de la especie humana, relevo de personas en una acción común, turno previsto de antemano, transmisión de algo a una persona o grupo de personas en el tiempo, acción de suceder en el cargo o recibir en sucesión o por herencia cargos; un significado de especial importancia es el de entregar una herencia o cargo por parte de un antecesor a su sucesor o sus sucesores, quienes a su vez lo seguirán transmitiendo a sus sucesores por tiempo indefinido<sup>26</sup>. La categoría de la *diadochē* adquirió su expresión técnica en la época helenística cuando se plantearon los historiadores de Alejandro Magno la legitimidad de su sucesión por parte de sus generales o *diádochoi*. Esto no significa que la categoría *diadochē* no aparezca ya mucho antes, tanto en la literatura antigua profana como en el AT. Lo que sí es cierto es que los autores helenistas muestran una conciencia clara de la *diadochē*. Fue asumida y adaptada por los autores judíos y cristianos.

El concepto de *diadochē* o sucesión entraña evidentemente un aspecto histórico, ya que la sucesión, cualquiera que sea, trata de salvar una especie, una herencia o un cargo de la caducidad del tiempo, a sabiendas de que ciertos elementos de por sí perecederos, imposibles de transmitir, se perderán irremediabilmente para siempre<sup>27</sup>. Así, pues, hay elementos que trascienden el tiempo y son traspasables a las generaciones siguientes, mientras

<sup>26</sup> Cf. el término “*diadochē*”, en: F. R. ADRADOS (dir.), *Diccionario Griego Español* V (=DGE), 971.

<sup>27</sup> Sirva como ejemplo el poeta Jorge Guillén que se refiere con frecuencia a la salvación del ser, de la creación y del presente dentro del cambio continuo por medio del amor (cf. p.e., Cántico I: “Voy salvando el presente, / eternidad en vilo”; “Al azar de las suertes / únicas de un tropel / surgir entre los siglos, / alzarse con el ser”; cf. también “La salvación de la primavera” del mismo autor).

que otros que podemos llamar privilegios estrictamente personales y caducos son intransferibles y se extinguen con la muerte de los que los poseyeron, como p. ej. el haber sido fundador o el primero de una dinastía real (Alejandro y sus diadocos; Augusto y Tiberio, respecto al Principado romano) o de una dinastía sacerdotal, como la aarónica.

La sucesión es como la reina universal del perenne devenir de la historia humana, que está marcado por la vida y la muerte: unos dan por concluida definitivamente su tarea humana y otros, a los que se entrega (*paradídotai* – *parádosis*) la herencia (*parathēkhē*, *depositum*) de la generación que acaba de desaparecer, se hacen cargo de ella (*parálēpsis*). La categoría de la sucesión con su estructura constante, pero variando la formulación, a veces con expresiones más o menos técnicas, otras, más libremente, inunda, por así decir, la literatura helenística, grecorromana y la judía, sobre todo en Filón y Flavio Josefo<sup>28</sup>: antes de que surgiera o cuando estaba surgiendo el NT, los autores neotestamentarios se toparon con un concepto de sucesión ya plenamente desarrollado<sup>29</sup>.

La ley de la *diadochē* –sea en una dinastía o en función de una herencia familiar, serie de ministros dentro de una religión o escuela filosófica o profética, sustitución del antecesor en el cargo por el sucesor, toma de posesión del cargo por el sustituto– dominaba soberanamente todas las esferas de la vida humana de la antigua cultura mediterránea, sea desde el punto de vista político o privado, ya mucho antes de que surgiera el NT, y no sólo en el mundo helenístico después de Alejandro Magno, sino también en la sociedad griega arcaica y clásica así como en la del AT y mundo judío, especialmente rabínico. Es interesante la serie sucesoria de maestros en *ab* para enlazar los rabinos contemporáneos del NT con Moisés. ¿Es posible que el NT haya quedado inmune a esa mentalidad de *diadochē* reinante?

La *diadochē*, especialmente la helenística, consta de los siguientes elementos: 1) la herencia a transmitir (*parathēkē* [depósito: 1 Tm 6,20; 2 Tm 1,12.14], *depositum*, ministerio, dignidad, objeto en general a transmitir, tra-

<sup>28</sup> Cf. JAVIERRE, *tema*, 251-279. Cf., además, P. BORGES *et alii*, *The Philo Index* (Leiden 2000); K. H. RENGSTORF, *A Complete Concordance to Flavius Josephus I-IV* (Leiden 1973; 1975; 1979; 1983): el material referente a la sucesión es impresionante y abrumador.

<sup>29</sup> El concepto de la *diadochē* se sirve de numerosas y variadas expresiones: cf. JAVIERRE, *tema*, 38: todos los autores helenísticos que se han ocupado del tema de la sucesión de Alejandro Magno subrayan expresamente la importancia de la ley de la sucesión; ésta se encuentra en todas las formas de sucesión humana y en todos los tiempos de la historia; nace de la necesidad de solucionar el contraste entre la fugacidad de la vida personal y política de Alejandro Magno y la perennidad de su obra histórica.

dición); 2) el sucesor precedente –en el caso de que no sea el fundador de la cadena sucesoria– entrega a su sucesor o sucesores la herencia, para que éste o éstos a su vez la traspase o traspasen al sucesor o sucesores siguientes (2 Tm 2,2), si bien cabe la posibilidad de que la cadena transmisoria se interrumpa e incluso se rompa; 3) el modo de la *parádosis* o entrega del cargo, dignidad, tradición u objeto (*parádosis* como transmisión de tradiciones: cf. Mc 7,3-13 y par.; 1 Co 11,2; Ga 1,14; Col 2,8; 2 Ts 2,15; 3,6) y 4) duración ininterrumpida a través de las generaciones siguientes. El concepto de sucesión realizada implica que el antecesor queda reemplazado por el sucesor que queda instalado en el cargo (*katástasis*), lo cual comporta consecuencias jurídicas. Podríamos reducir estos elementos a dos principales: la tradición a transmitir (objeto material) y modo de transmitirse (objeto formal) por sucesión de sujetos. El punto de partida más importante y decisivo es el nombramiento o la instalación del sucesor en el puesto del predecesor. Este aspecto fundamental viene corroborado por las antiguas listas de obispos, un fenómeno singular eclesial, sobre el cual L. Koep llama la atención en relación con el significado singular de las listas episcopales de las principales iglesias de la cristiandad en los primeros siglos de la Iglesia, comenzando ya por las de Egesipo<sup>30</sup>.

Los autores del NT y los Padres de la Iglesia se apropiaron la categoría helenística y judía de “sucesión”, que en los autores helenísticos y judíos aparece ya con una terminología fija y persistente para referirse a la sucesión de reyes, jefes de escuelas filosóficas o asociaciones de magia, etc.; aunque la terminología varíe a veces, es siempre fácilmente reconocible<sup>31</sup>. Es arbitrario, como ocurre a veces con autores protestantes, reducir la sucesión apostólica a la predicación o pura transmisión de la doctrina, aunque este aspecto de la transmisión de la doctrina, que tenía lugar bien en las escuelas filosóficas o sectas religiosas, sea muy importante tanto en el NT como en los Padres de la Iglesia, pero no es el único aspecto de la “sucesión”, pues la *katástasis* o instalación en el cargo es anterior a la transmisión legítima de la doctrina, ya que en primer lugar supone la sucesión en el cargo, tratándose de una escuela filosófica o secta religiosa, por no hablar de la sucesión real,

---

<sup>30</sup> L. KOEP, “Bischofsliste”, en: *RAC* II, 407-415, esp. 407; cf. también C. J. THORNTON, *Der Zeuge des Zeugen* (Tubinga 1991) 11, Anm. 14; J. CHAPMAN, “La chronologie des premières listes épiscopales de Rom”: *RBén* 18 (1901) 417.

<sup>31</sup> Cf. JAVIERRE, *diadochē*, 6; *Id.*, *tema*, 353-371.

### dinástica<sup>32</sup>. Los tres títulos “Rey, Profeta y Maestro” que se atribuyen a Cristo

<sup>32</sup> Cf. JAVIERRE, *tema*, 472, 476-477. ROLOFF, “Amt”, 529, niega que “se pueda probar, fundándose en *1Clem*, la sucesión apostólica, entendida como la ordenada transmisión del ministerio apostólico instituido por Cristo, que le representa frente a la comunidad: esto ha sido afirmado sin cesar por anglicanos (Dix) y católicos (Kaiser; Quasten). A esta opinión de anglicanos y católicos se oponen tanto la concepción clementina de ministerio como la del texto de 42,1-4 y 44,2-3. No sólo pierden en Clemente importancia completamente los conceptos de (ministerio como) representación de Cristo y autoridad doctrinal, pues en 42,2 aparecen Cristo y los apóstoles no como exponentes o representantes de un ministerio con un contenido claro y precisamente definido, sino como ejecutores de la voluntad y orden divino (es en el *eutaktōs* donde hay que cargar el acento). Igualmente no se expresa en 44,2 con respecto al encargo (dado a) los apóstoles: ‘Si ellos muriesen, otros varones insignes deberían hacerse cargo de su ministerio’, la transmisión de la potestad apostólica consecratoria después de la muerte de los apóstoles (como afirma DIX, 262), sólo se refiere a la instalación de ancianos, después de la muerte de los apóstoles, en caso de que los instituidos por ellos hayan muerto (42,4). Y 44,3 hace imposible pensar en una cadena sucesoria, pues aquí la instalación por medio de insignes varones aparece equiparada expresamente a la instalación o institución por medio de los apóstoles. En suma, no se debería valorizar con exceso la importancia de la primera Clemente para el desarrollo de la concepción del ministerio eclesial. Clemente no ha contribuido a (desarrollar) los temas decisivos –partiendo del NT– de la Tradición y el Espíritu. Con Clemente no comienza tampoco, como pensaba R. Sohm– el derecho eclesial; pues ya en Pablo se encuentran elementos institucionales jurídicos en la constitución de la Iglesia. También el alcance práctico de su (es decir, de Clemente) teoría es limitado: el Pastor de Hermas, que se escribe también en Roma una generación después de la *1Clem*, nos permite conocer que el ministerio fijado allí institucionalmente tenía una importancia realmente más escasa de lo que le atribuye Clemente y que el pneumatismo todavía desempeñaba un papel considerable (*Herm*, vis. III, 1, 8-9; 2, 1). Clemente, sin embargo, ha marcado un hito, en cuanto por primera vez fundamenta el ministerio con razones jurídico-sacrales y se convierte en un elemento estructural inmutable de la Iglesia”. Algunas observaciones a las afirmaciones de J. Roloff. Parece un tanto equívoco si no erróneo hablar de la transmisión del ministerio apostólico, pues el ministerio apostólico en cuanto tal es intransferible; sólo determinados poderes apostólicos se transmiten a los sucesores, a los obispos, pero no el ministerio apostólico como tal, siendo, además, cada obispo sucesor de los apóstoles no por serlo a través de una cadena interrumpida de un determinado apóstol, sino por haber sido incorporado al colegio episcopal, que en su conjunto es sucesor del apostólico. Ciertamente tiene razón J. Roloff al afirmar contra R. Sohm que ya en Pablo se encuentran elementos institucionales jurídicos, no siendo *1Clem* el primero que introduce en la Iglesia estos elementos institucionales. Importante es también la afirmación de J. Roloff de que Clemente ha fundamentado con razones jurídico sacrales el ministerio (eclesial), convirtiéndolo en un elemento inmutable de la estructura de la Iglesia. También sostiene el ilustre exegeta luterano que en *1Clem* 42-44 se mencionan el derecho y la obligación de ser reemplazados en el cargo los apóstoles, al morir éstos, por sucesores, lo cual se remonta a Cristo mismo y supone necesariamente el concepto de sucesión, que no se reduce sólo a la transmisión de la doctrina, como parece suponer J. Roloff. ¿Pero no está suficientemente claro, sin embargo, el aspecto magisterial tanto de los apóstoles como de sus sucesores en la *1Clem*? La autoridad con que se expresa el autor de la *1Clem* frente a la iglesia de Corinto, sobre todo, frente a sus elementos subversivos implica

y convienen, sobre todo a los ministros de la Iglesia (1 Co 12,28a-d), constituyen una tríada, que se destaca de los carismas que siguen y en los escritos de la escuela deuteropaulina de las Pastorales aparece representada en una sola persona, el obispo. Hay que recalcar cómo en 1 Co 12,28a la instalación divina en el cargo en cuanto *katástasis* precede a la función de evangelizar, hablar proféticamente o enseñar (cf. el aoristo indicativo medio *étheto* en 1 Co 12,28a: “colocó”, “puso”, “instaló”). Las funciones apostólicas, proféticas y magisteriales por pertenecer a la estructura de la Iglesia tendrán que encarnarse en sucesores de aquellas figuras de la época apostólica hasta el fin de la Iglesia.

Hay algunas imágenes llamativas en la literatura griega, en el AT y en los Padres de la Iglesia para referirse a la sucesión en el tiempo: *lampadēforia* o *lampadēdromía*, corrida con antorchas o certamen de relevo con transmisión de antorchas, aparece mencionada en los autores clásicos griegos (Esquilo, *Ag.* 324; Plat, *Rep.* 328a); como metáfora de la vida humana, *lampadēforia* o *lampadēdromía* se encuentra tanto en los autores griegos como latinos (Plat. *leg* 776b; Arist., *phys.* V,4, 228a; Lucr., II, 79; *Rhet. ad Herenn.* IV, XLVI, 59 (*propterea defatigatus cursor integro facem, hic peritus imperator inperito [sic] exercitum tradit*: “Por eso el corredor cansado entrega su antorcha a su sucesor rebotante de fuerzas, el general experimentado entrega su ejército a su sucesor inexperto”]; Varro *r. r.*, III, 16,9; Cass. Dio LVI, 2,3;3,1-2.5.7), así

---

conciencia de su autoridad magisterial. J. Roloff se equivoca al considerar a Cristo, a los apóstoles y los ministros de la Iglesia como meros ejecutores o liturgos, no siendo lícito entender el adverbio *eutaktōs* (42,2) tan estrechamente, pues anteriormente se ha dicho que “los apóstoles recibieron del Señor Jesucristo la Buena Nueva para nosotros”, lo cual implica la predicación doctrinal (42,1; cf. Mt 28,20; Hch 1,2) y dos versículos más tarde (42,3) se afirma que recibieron *encargos* (=paranguelías; cf. el término afín *entéllomai* [=encomendar, encargar, ordenar, mandar]: Mt 28,20; Hch 1,2) de predicar el reino de Dios, bien pertrechados por “haber sido plenamente convencidos por medio de la resurrección de nuestro Señor Jesucristo”, “afianzados firmemente en la palabra de Dios” y acompañados de “la certeza del Espíritu Santo”, lo cual se trasmite hasta nosotros por sus sucesores, salvo la prerrogativa de no haberlo recibido del Señor e *inmediatamente*. Parece como si J. Roloff quisiera convertir a los sucesores clementinos en meros funcionarios, lo cual supone aceptar residuos de la objeción de Sohm, que separa sin razón lo jurídico de lo carismático, pues en 42,4 se menciona el aspecto pneumático: “después de haberlos probado por el Espíritu”. Además, J. Roloff no tiene en cuenta la *katástasis*, tan importante en la categoría de la *diadochē* (42,4): los colaboradores de los apóstoles, al morir éstos, se convierten en sus sucesores, que, al morir, a su vez tendrán sus sucesores. Diez años más tarde afirma ROLOFF, *Timotheus*, 182 n. 347, que la “legitimación del ministerio a través de sucesión histórica no se expresa aún en 1Clem 40-44, pero que aparece preparada, sin embargo, por el motivo de una instalación de los ministros ordenada y la referencia a una disposición de los apóstoles”.

como también en el autor judío Filón de Alej. (*Ebr.*, 212; *Her.*, 37; en general sobre la sucesión como ley de vida cf. *Det.*, 75; *Plant.*, 127; *Mut.*, 95; *Somn.* II, 184; *Mos.* 2, 221.233.244, etc.) y en los autores cristianos (Clem Alej, *Strom.* II, 23.138,2; 139,5; Efrén, *Adv. haer.*, ser., 25; II p. 139-140), mientras que la metáfora del árbol que año tras año produce sus frutos es propia del judaísmo, y la expresión sumamente gráfica “rosario de escorpiones” para designar la sucesión de los herejes se encuentra en Epifanio, *Haer.*, 31,36<sup>33</sup>.

## 2. Condiciones para que tenga lugar una “*diadochē*” o sucesión legítima

La *diadochē* exige generalmente que el predecesor haya muerto, lo cual no es siempre necesario, porque también la renuncia formal puede hacer posible la sucesión. Ni Tiberio ni Trajano llegaron a ser sucesores de Augusto y Nerva, mientras éstos vivieron, a pesar de haber sido hijos adoptivos y sus estrechos colaboradores. Ciertamente hubieran podido llegar a serlo, antes de que muriesen Augusto y Nerva, si ambos emperadores hubiesen renunciado formalmente a su cargo.

No raramente en la historia profana se produjo la sucesión por usurpación. En este caso, si el usurpador llegó a ser aceptado por el pueblo como sucesor del monarca por él destronado, fue después de haber logrado convencer al pueblo, haberse sometido a una prueba (*dokimē*) y haber aceptado determinadas disposiciones y prescripciones legales. Alejandro Magno –y sus generales después de su muerte– y Augusto se preocuparon seriamente –según los historiadores antiguos– de quién de entre sus colaboradores sería el más idóneo para asumir la potestad real<sup>34</sup>.

La sucesión no implica necesariamente que el predecesor deba tener sólo un sucesor, lo cual ciertamente da a la sucesión una impronta monárquica, pues es posible que un monarca tenga varios sucesores. Como Alejandro Magno tuvo varios sucesores, así también los doce hijos del patriarca Jacob fueron todos a la vez sus herederos o sucesores. Incluso varios sucesores a la vez pueden participar simultáneamente *in solidum* (sin disminución e indivisiblemente) en la potestad regia de su predecesor<sup>35</sup>.

---

<sup>33</sup> Cf. J. JÜTHNER, “Lampadedromía”, en: *Paulys Real Encyclopädie* XII,1 (=23) (Stuttgart [1924] 1963) 569-577; JAVIERRE, *tema*, 452-456.

<sup>34</sup> Cf. JAVIERRE, *tema*, 23-35, 40-55.

<sup>35</sup> *Ibid.*, 460.



### 3. *Importancia y consecuencias de la “diadochē” en la Historia*

La *parádosis* o entrega del capital humano acumulado por la generación anterior a la siguiente, por una parte, hace que los bienes y valores espirituales, los logros culturales y religiosos no sucumban a la caducidad del acontecer histórico, salvándose así el depósito humano de su desaparición, a la vez que hace posible el progreso y desarrollo en el tiempo. Por otra, este dinamismo de la *parádosis* no obsta para que la herencia se mantenga relativamente estable y perdurable. El dinamismo y la relativa estabilidad de la herencia que se trasmite por la *parádosis* se mantienen equilibradas en el incansante acontecer de la *diadochē*; la herencia que se trasmite crece, se desarrolla, pero se mantiene en el fondo la misma.

La relativa estabilidad y durabilidad de la sucesión o *diadochē* por la que la herencia se entrega a la generación siguiente, que a su vez y su debido tiempo deberá ser entregada a la generación que llamará muy pronto a las puertas, no se ha de imaginar sólo en forma de fila india, según la cual una persona tras otra en el tiempo confía a su sucesor la herencia sin deterioro, sino también como cooperación de varias personas en una acción común, a la manera de un coro que permanece el mismo, si bien los cantores lo van abandonando sucesivamente, a la vez que otros nuevos van llegando y ocupan el lugar dejado vacío por aquéllos; esto mismo puede aplicarse a una nación, una comunidad, etc<sup>36</sup>.

### 4. *Rasgos característicos de la diadochē cristiana según los Padres de la Iglesia*

Puesto que la *diadochē* tiende a la transmisión de una herencia (*parathēkē*), es de suponer que su guarda y transmisión se haga fielmente, lo que no ocurre siempre. Según los Padres de la Iglesia se han de evitar en la *parádosis* o transmisión de la herencia tanto el rigor exagerado, como la usurpación arbitraria o apropiación ilegítima: la solución correcta se encuentra en la *analogía* o semejanza que proporciona a la sucesión una duración estable en medio de las inevitables vicisitudes de la cambiante historia. De lo contrario no se explicaría la sucesión de Moisés (cf. Dt 34, 10) o de los “primicias” (*aparchai*: 1Clem 42,4;44,2-3). A pesar de los privilegios, únicos en su género, haber visto a Dios cara a cara, tendrá Moisés un sucesor, Josué (Dt 34,9), pero sin sus privilegios especiales; asimismo, la propiedad espe-

---

<sup>36</sup> *Ibid.*, 454-455.

cialísima de los “primicias” cristianos consiste en que a pesar de su irrepetible peculiaridad en cuanto sucesores inmediatos de los apóstoles tendrán también sucesores<sup>37</sup>. Desde luego, este principio es válido y aplicable a la sucesión de los apóstoles, que tendrán sucesores, a pesar de que sus privilegios estrictamente personales no vayan a ser transmisibles.

Los Padres de la Iglesia entienden y aplican en sentido amplio la *diadochē*; por ejemplo, consideran la sucesión de los profetas (Justino, *Diálogo*, 49,6) como algo normal<sup>38</sup>. En la sucesión dinástica es generalmente decisivo el vínculo de parentesco; si la *diadochē*, en cambio, tiene lugar por elección, se le exigen al candidato, conforme a la ley, ciertas aptitudes y cualidades y a los electores libertad en la elección; para que una sucesión carismática pueda ser aceptada se requiere una señal divina (Hch 1,26). Los Padres de la Iglesia no encuentran diferencia alguna entre la sucesión de los profetas y la de los sacerdotes y reyes (cf. Justino, *Diálogo*, 49,7). Admiten variaciones respecto a la sucesión, con tal de que se mantenga el dogma cristiano, que no tolera desviación alguna. Por esta razón exige san Ireneo que la *diadochē* común, ordinaria, sea sostenida y apoyada por lo específico y peculiar de la *diadochē* eclesiástica. A pesar de su singularidad concuerda la doctrina de los Padres de la Iglesia en lo esencial con la sucesión del helenismo y judaísmo<sup>39</sup>.

##### 5. Diferencias específicas de la sucesión apostólica por razón de su origen

Sin embargo, hay que subrayar algunas diferencias importantes entre la sucesión profana y la sucesión apostólica por razón del origen divino de esta última: los apóstoles no pueden renunciar a su cargo por haberlo recibido directa y personalmente de Cristo. “Pablo, siervo de Cristo Jesús, llamado a ser apóstol, escogido para el evangelio de Dios” (Rm 1,1), “por voluntad de Dios” (1-2 Co 1,1), queda marcado para toda su vida y, mientras viva, no puede abdicar de su ministerio apostólico o deponerlo, por no haberlo recibido de los hombres, sino haberle sido confiado sin mediación humana alguna

<sup>37</sup> *Ibid.*, 440-451, 461-463. Cf. a este respecto VOGT, 464-470.

<sup>38</sup> Cf. CHR. MARKSCHIES, “Apostolizität und andere Amtsbegründungen in der Antike”, en: TH. SCHNEIDER – G. WENZ (dirs.), *Amt*, 319-324; *Id.*, “Sukzession”, 1857-1958, esp. 1958, menciona la “noción de una sucesión profética en círculos de profetas en Asia menor (EUSEBIO DE CESAREA, *hist. eccl.*, V,17,4 y papiro de Oxirinco I,5); JAVIERRE, *tema*, 234-250.

<sup>39</sup> *Ibid.*, 452-463.

por Cristo (Ga 1,1.11-12), a quien deberá dar cuenta cuando muera (2 Tm 4,6-8)<sup>40</sup>.

El ministerio apostólico de Pablo en cuanto tal, como el de los demás apóstoles, no se restringe a las iglesias por él fundadas sino que está referido a la Iglesia universal, como significa el que en la carta a los Romanos el Apóstol apele, por una parte, a su *gracia ministerial especial* (*charis*: Rm 1,5; 12,3; 15,15; 1 Co 3,10; 15,10; Ga 2,9; Flp 1,7) y *apostolado* (*apostolē*: Rm 1,5; 1 Co 9,2; Ga 2,8) y a su derecho a realizarlo en una iglesia como la romana, que él no ha fundado (Rm 1,11; 12,3; 15,15-16), ya que para el Apóstol como en general para el NT la fe eclesial tiene origen apostólico y posee una dimensión católica universal (Rm 10,14-18; cf. Mt 28,16-20; Lc 24,47-49), aunque, por otra parte, Pablo se atiene fielmente al canon que le ha sido fijado (Rm 15,19-21; 2 Co 10,13-16) y el afianzamiento de la fe tiene lugar dentro de una relación recíproca de confortamiento mutuo, fraterno, como consecuencia del Espíritu recibido en el Bautismo (Rm 1,11-12). Los apóstoles a pesar de su ministerio apostólico no quedan separados o desvinculados de la Iglesia, presente en las iglesias locales; los apóstoles con Jesucristo constituyen el núcleo primordial de la Iglesia; es decir, por una parte, su cargo apostólico como gracia proveniente de Dios y Cristo mismo está por encima de la comunidad concreta, aunque, por otra, ordenada esencialmente a ella por la participación del mismo Espíritu otorgado en el Bautismo, que se realiza en forma fraterna y recíproca (cf. 1 Co 12,4-14.28)<sup>41</sup>.

---

<sup>40</sup> K. H. RENGSTORF, "apostellō", en: *TWNT* I, 433; K. BERGER, *Theologiegeschichte des Urchristentums* (UTB; Tübinga – Basilea <sup>2</sup>1995), 208, destacan que la autoridad de los Doce y Pablo no está limitada por el tiempo.

<sup>41</sup> Cf., H. SCHLIER, "Die neutestamentliche Grundlage des Priesteramtes", en: A. DEISSLER – H. SCHLIER – J. P. AUDET (dirs.), *Der Priesterliche Dienst I* (Friburgo – Basilea – Viena 1970) 90-91: los apóstoles son antes que las iglesias por ellos fundadas, pero su existencia se realiza en la Iglesia, entrelazado (el apostolado) con los demás carismas.

### III. EL MINISTERIO APOSTÓLICO Y REFERENCIAS A LA *DIADOCHĒ* APOSTÓLICA EN EL NUEVO TESTAMENTO

#### 1. *Formas literarias de la diadochē en el Nuevo Testamento y en la 1Clem 42-44*

La *diadochē* suelen colocarla generalmente los historiadores antiguos en el pasado con expresiones y fórmulas estereotipadas que se refieren a ella como a algo ya sucedido, como cuando narran la sucesión de Alejandro Magno o Augusto por parte de sus sucesores. Sirve para justificar *a posteriori* la sucesión de un personaje importante de la antigüedad. La *diadochē* pertenece a la *historiografía*: es, a mi parecer, un elemento esencial de ella, que no es tan propio de la *biografía*, pues aquella relata la sucesión de reyes, cónsules, generales, presidentes de una escuela filosófica, sacerdotes que se van sucediendo en el cargo, etc., mientras que en la biografía se trata desde el principio hasta el fin de la misma persona: es probable, por tanto, que casi no aparezca o aparezca poco en Mc, donde predomina el carácter biográfico más que en los restantes evangelios; en el *corpus lucanum* (Lc y Hch), donde se recalca el carácter historiográfico, sobre todo en Hch, es de suponer que la *diadochē* esté más presente. En las cartas que escribió Pablo predominará, sin duda, lo biográfico, aunque no falten tampoco rasgos historiográficos.

A la forma de la sucesión histórica corresponden también algunas expresiones del NT que se refieren a hechos de la historia profana, como la de que “en Judea reinaba Arquelao *en lugar de su (antí tu)*: casi un término técnico para referirse los autores a la sucesión padre Herodes” (Mt 2,22) o que “Félix recibió como *sucesor (diádochos)* a Porcio Festo” (Hch 24,27), o a la historia sagrada, como la mención de que Josué y los israelitas que sucedieron a Moisés y a la generación del desierto “introdujeron” la tienda del testimonio en la Tierra Prometida “después de *haberla recibido (diadexámenoí)* de ellos” (Hch 7,45): efectivamente se hace aquí alusión a la *sucesión* (el verbo *diadéchomai*, que está emparentado con *diádochos* [sucesor]), si bien se pone el acento en la *parádosis* (entrega, herencia). Estos ejemplos demuestran que Mateo y Lucas conocen la categoría de la *diadochē* helenística. En el primer escrito cristiano que nos es conocido fuera del NT y contemporáneo del mismo, el autor de la *1Clem* [4,10].42-44.54,2 emplea el verbo *kathístēmi* (establecer, nombrar, constituir, instituir), término importante en la *diadochē* o sucesión. No menos importante por el entroncamiento del NT con el AT es

la anticipación de la sucesión en forma profética, como promesa que se realizará en el futuro<sup>42</sup>. En este caso se justifica la sucesión *a priori*, como promesa profética. Los ejemplos que se refieren a la sucesión anunciada como promesa en forma profética son frecuentes en el NT (Mt 16,16-19; 18,18; 28,20; Mc 13,10; 16,15-20; Lc 24,47-48; Jn 14-17; 20,21-23; Hch 1,8; 1 Co 11,24-26). Th. Söding tiene razón en reclamar que esté permitido hacer uso de “testimonios posteriores (sobre todo, de los Padres apostólicos) en la exégesis del NT, ya que el acontecimiento salvífico de Cristo se refiere al futuro de la Iglesia hasta el final de los tiempos”<sup>43</sup>. Es decir, en los textos citados se expresa la sucesión apostólica de la Iglesia en forma profética: el cumplimiento del mandato apostólico, que el Resucitado confió a Pedro y los demás apóstoles, conlleva la necesidad de una sucesión ininterrumpida de sucesores que, si bien carecerán de los privilegios personales de los apóstoles, estarán capacitados y equipados con todas las gracias necesarias para continuar la misma misión. Hay que recordar que no es necesario que se mencionen siempre los cuatro elementos esenciales de la fórmula de la sucesión (ministro, ministerio o mandato, duración ininterrumpida y descendencia), cada vez que se hace alusión a la *diadochē* apostólica<sup>44</sup>.

## 2. *Trascendencia del ministerio apostólico como don y gracia de Dios Padre y Jesucristo su Hijo para la Iglesia hasta la venida del Señor Jesús*

El apostolado es una institución de origen divino, que fundamenta la Iglesia y pertenece a su constitución (1 Co 12,28; Ga 1,15-16): es fundamental porque sólo el apóstol puede colocar el fundamento, Jesucristo, sobre el cual edificarán los demás ministros, servicios y carismas (1 Co 3,10-17; 12,28-29), y es constitutivo porque sin él la Iglesia no podría existir. El apostolado establece la relación con Cristo de todos los que por la fe y el Bautismo pasan a formar parte de su cuerpo (místico). El apóstol es inamovible de su cargo y posee derechos inalienables, que nadie le puede disputar (4,1-5; 9,1-18). Se entrega en cuerpo y alma a su ministerio apostólico y, mientras viva, no puede dimitir. No es, metafóricamente hablando, un mero altavoz del Evangelio, sino que toda su persona y vida son expresión suya y están poseídas de la fuerza del Espíritu que se manifiesta en sus palabras (1 Co 2,1-5), más aún,

<sup>42</sup> Cf. JAVIERRE, *tema*, 315-325.

<sup>43</sup> SÖDING, 206.

<sup>44</sup> Cf. JAVIERRE, *tema*, 457, 479, 486-487 (cf. aquí especialmente notas 55-57), 489-502.

en su *exusía* apostólica o poder que va unido necesariamente a la necesidad de la Cruz, a los escarnios y tribulaciones a que se encuentra sometido el apóstol por razón del Evangelio (1 Co 4,9-13; 2 Co 2,14-17; 3,5-11; 4,1-2.5-15; 6.3-12; 11,23-12,12; 13,3-4.10; 1 Ts 2,8); su *exusía* o poder apostólico está marcado por la impronta de la debilidad y flaqueza humanas de la Cruz (2 Co 3,5; 13,3-4.9)<sup>45</sup>.

Los apóstoles han recibido de Cristo Resucitado una *exusía* especial: aunque en Mt 28,18 se afirma esta potestad explícitamente sólo del Resucitado, implícitamente, sin embargo, se hace extensiva en los versículos siguientes a los Once (Mt 28,19-20; [10,1-2]). Su objetivo es la predicación del Evangelio en todo el mundo (Mt 28,18-20; Mc 16,15-16; Lc 24,46-49; Jn 20,21-23; Hch 1,2-8). La llamada al apostolado (Rm 1,1; 1 Co 1,1; 2 Co 1,1; Ga 1,1.15) o Cristo (Rm 1,5; Ga 1,1) es una gracia especialísima tanto para el apóstol como para la Iglesia, como recalca Pablo en sus cartas (Rm 1,5; 12,3; 15,15; 1 Co 3,10; 15,10). Pablo en cuanto apóstol se encuentra al mismo nivel de los demás apóstoles, aunque haya sido el último en ser llamado, y en circunstancias especiales (1 Co 15,5-9; Ga 2,8). El anuncio apostólico del Evangelio conlleva el mensaje de la reconciliación (2 Co 5,18-21; cf., además, Lc 24,47; Jn 20,23). El evangelio que predica Pablo no es un evangelio que provenga de los hombres sino de la revelación de Jesucristo (Ga 1,1.11-12). Sus armas no son carnales, meramente humanas, sino espirituales, capaces de derribar todo baluarte humano (2 Co 10,4-6); Dios le ha dado a Pablo, como a todos los apóstoles, la potestad de edificar y construir (10,8; 13,10).

El apostolado compete sólo y exclusivamente al reducido grupo de discípulos de la primera hora, llamados directamente por Cristo mismo en una aparición (1 Co 15,5.7-9; Ga 1,1.15-16). La tarea del apóstol consiste en ganar hombres y mujeres para Cristo e incorporarlos mediante la fe y el Bautismo al cuerpo de Cristo, en quienes el Espíritu suscita diversos dones y carismas (1 Co 12,1-31). Pero no habría carismas ni ministerios o servicios eclesiales si no existiese un apóstol. El apóstol no se reduce a transmitir y donar el Evangelio sino que lo comparte en cuerpo y alma con la iglesia que funda (1 Ts 2). En su apostolado se muestra la fuerza del Espíritu, no sólo

---

<sup>45</sup> Cf. la distinción típicamente protestante de CAMPENHAUSEN, 142, entre la promesa del atar y desatar a Pedro (Mt 16,17-19) y el poder de Pablo: la promesa petrina habría surgido de una mirada retrospectiva de la comunidad que veneraba a Pedro, mientras que Pablo distingue entre "palabra" y "persona". Pero en 1 Co 1,23-24; 2,1-5; 4,9-13 la predicación de la cruz no es algo separado de la persona del Apóstol.

suscitando diversos carismas, sino, sobre todo, reforzando su unidad y la unidad de la iglesia local. Sin el apóstol fallaría la unidad de la Iglesia y las iglesias particulares.

La concepción paulina del apostolado –aplicable a todos los demás apóstoles (1 Co 15,11)– se caracteriza por el elemento cristológico-jesuánico del envío y el elemento pneumático de la *exusía* apostólica. De manera especial destaca san Pablo la relación del apostolado con la Cruz y el Espíritu que suscita los diversos carismas. El apóstol está sometido a Cristo como un “esclavo” (*dulos*) a su señor. Mientras que los cristianos propiamente no se llaman “esclavos” o “siervos” en el NT sino “hijos de Dios” (*tekna tou Theou*: Rm 8,16-17.21; Flp 2,15), Pablo extrañamente se llama en cuanto apóstol “esclavo” de Cristo (*dulos Christú*: Rm 1,1; 2 Co 4,5; Ga 1,10; Flp 1,1 [también Timoteo]; Tt 1,1). De donde se deduce la estrecha relación con que está unido con Cristo en cuanto instrumento de la reconciliación (2 Co 5,19). Y porque está unido estrechísimamente a Cristo, lo está también con la Iglesia y, de manera especial, con las iglesias por él fundadas.

Hay una relación del Espíritu Santo con el ministerio apostólico y los carismas subordinados a éste, como la profecía y la enseñanza, por una parte, y, por otra, con los carismas de servicio, como los de asistencia (*antilēpseis*: 1 Co 12,28; Rm 12,8 [*eleōn*]) y gobierno (*kybernēseis*: 1 Co 12,28; Rm 12,8 [*proístamenos*]), que tienen una importancia especial por su relación estrecha con el ministerio eclesiástico. No es necesario recalcar el aspecto pneumático, de por sí evidente, de otros carismas (curaciones, milagros, discernimiento de espíritus, glosolalia, interpretación de lenguas). Pero hay que recalcar, en primer lugar, la relación especialísima del apostolado con Cristo, quien llama al apostolado. Este aspecto cristológico institucional no aparece tan pronunciado en ninguno de los carismas paulinos, y si aparece, es de forma derivada, gracias al apostolado; en segundo lugar, podríamos decir que al apostolado le sigue, desde el punto de vista cristológico, el de la enseñanza, mientras que en el de profecía se resalta especialmente lo pneumático, pero sin excluir el aspecto cristológico: ni el profeta ni el que enseña se pueden independizar ni de Cristo ni del ministerio apostólico, porque se convertirían en falsos profetas o falsos doctores, contra los que ponen en guardia las Pastorales. En tercer lugar, los servicios de “asistencia” y “gobierno” se derivan, en cambio, primeramente de cualidades meramente naturales y personales así como de condiciones sociales, comunes a las de los servicios afines de las sociedades profanas del tiempo de Pablo; la diferencia está, sin embargo, en que gracias a la fe y al Bautismo adquieren por obra del Espíritu Santo una dimensión carismática, sobrenatural, por lo que más tarde se integrarán en el ministerio episcopal de las Pastorales, en una mis-

ma persona (1 Tm 3,2-7; 5,17; 2 Tm 2,24-25; Tt 1,7-9). No es lícito nivelar los dones y carismas, como si cualquier cristiano pudiera adueñarse del carisma que le viniera en gana con el pretexto de que en el Bautismo ha recibido el Espíritu Santo, dando importancia exclusiva al Espíritu Santo y haciendo caso omiso de Cristo, que llama al apostolado. Pablo exige que se observe el orden en la comunidad (*taxís*: 1 Co 14,33-40), que aparece ya expresado en el orden de la lista de los carismas paulinos (12,28). Mientras exista la Iglesia ha de conservarse ese orden ministerial. Al ir creciendo la Iglesia, Lucas, el autor de Efesios y los discípulos de otros apóstoles (Hb, 1-2 P9 y, sobre todo, el autor o autores de las Pastorales, fueron desentrañando los contenidos de la eclesiología paulina y delineando formas más eficaces de gobierno pastoral para mantener la fidelidad al Evangelio y la unidad de la Iglesia y las iglesias. Como un embrión se va desarrollando hasta hacerse adulto, sin perder su personalidad, analógicamente se ha ido desarrollando el ministerio en la Iglesia en sucesión apostólica, sin perder su esencia. Esto es aceptado hoy por los exegetas alemanes no sólo católicos sino también protestantes, aunque subsistan diferencias fundamentales<sup>46</sup>.

En las cartas que la crítica más rigurosa no duda en atribuir a Pablo como escritas personalmente por él (Rm; 1-2 Co; Ga; Flp; 1 Ts; Flm) no se menciona que el Apóstol haya conferido directamente a los presidentes de las comunidades (*proistámenoí*: Rm 12,8; 1 Ts 5,12) algún cargo o ministerio, aunque sí da por aprobados los que existen en ellas (1 Co 12,27; 16,15-16; 1 Ts 5,12); menos aún se alude al rito de la imposición de manos, que aparece en las Pastorales (1 Tm 4,14; 5,22; 2 Tm 1,6). Sin duda san Pablo ha dotado a sus comunidades de una cierta organización, por mínima que fue-

---

<sup>46</sup> Cf. SÖDING, 190-193, 197-199, esp. 198: Mientras los exegetas católicos alemanes (Schnackenburg, Schlier, Schürmann) subrayan la legitimidad teológica del orden episcopal de la Iglesia primitiva y hacen hincapié en el motivo de la sucesión, afirmando que Pablo "recalcó el orden con que se deben realizar los servicios comunitarios, que es algo esencial de la vida eclesial", los protestantes (Greeven, Campenhausen, Schweizer) ven en el NT sólo modelos o formas de organización necesarias para rechazar las herejías. Extraña suena la siguiente afirmación del católico Th. Söding: "El avance ecuménico se debe no en último lugar a que la exégesis histórica se ha visto aligerada del lastre de tener que demostrar por medio del NT el escalonamiento del *ordo* en sus tres grados" (diaconado, presbiterado y episcopado). Esa afirmación no concuerda, a mi parecer, con las Pastorales en las que encontramos diáconos, presbíteros, sometidos al obispo y a Timoteo y Tito que como delegados de Pablo desempeñan funciones que van más allá de las locales de un obispo y su presbiterio (1 Tm 1,3.18-20; 3,1-7; 4,6-5,2.17-23; 2 Tm 2,1-26; 3,1-4,5: Timoteo es el destinatario de esas instrucciones de Pablo, no el presbiterio; Tt 1,5-9; 2,1.15). Cf., en cambio, JAVIERRE, "episcopado", 114-118, de distinta opinión.



se, por lo menos antes de haber concluido su labor apostólica pastoral e irse a otras ciudades<sup>47</sup>. Según Hch, los Doce instalaron a los siete diáconos en su cargo con imposición de manos (Hch 6,6), Pablo y Bernabé instituyeron presbíteros en su primer viaje con imposición de manos y oración (14,23); la instalación con imposición de manos y oración o fórmula consecratoria aparece indubitablemente en las Pastorales (1 Tm 1,18; 4,14). Ciertamente la instalación de los ministros en las comunidades paulinas no se hacía sin el consentimiento, por lo menos, implícito de Pablo, porque nada importante ocurría en las comunidades paulinas al margen del Apóstol (2 Co 2,5-11; 11,28). Acerca del modo de la colación de lo que llamamos hoy día “gracia sacramental” o ministerial en las iglesias paulinas, hay varias posibilidades: bien tenía lugar explícitamente por la oración que acompañaba la instalación en el cargo o implícitamente por la gracia propia inherente a los ministerios eclesiales, pues “todas estas cosas las obra un mismo y solo Espíritu, repartiendo en particular a cada uno según quiere” (1 Co 12,11). Lo importante es que la instalación en el cargo se hiciera legítimamente, o sea, con el consentimiento del Apóstol. En su carta más antigua alude Pablo a su autoridad apostólica dotada con la fuerza del Espíritu Santo y también a la de sus colaboradores, a quien llama “apóstoles” (1 Ts 2,7), ciertamente no en el sentido técnico en que Pablo se lo aplica a sí mismo más tarde en las grandes cartas. Aunque en 1 Ts trata de aminorar la impresión de que su autoridad apostólica hubiera podido parecer a sus fieles algo gravosa o abrumadora y afirma que se comportó con los tesalonicenses como una nodriza (2,7) o un padre (2,11-12), sin embargo subraya al mismo tiempo que su autoridad apostólica se manifestó espiritualmente eficaz en la predicación del Evangelio (1,5). En el fondo su predicación está de tal modo sustentada por Dios, quien le ha elegido como apóstol, que su palabra es en realidad el Evangelio

---

<sup>47</sup> P. BARNETT, “Paul, Apologist to the Corinthians”, en: T. J. BURKE – J. K. ELLIOTT (dirs.), *Paul and the Corinthians* (Leiden 2003) 313-326, esp. 314-315, afirma que Pablo “había cumplido con su tarea de implantar el evangelio cuando había proclamado su contenido, había conseguido reunir una comunidad, había transmitido las tradiciones que encarnaban la fe, había establecido pautas litúrgico-cultuales y había ordenado el gobierno de la nueva iglesia, designando *presbyteroi*”. Aparentemente, había creado una red de sinagogas que creían en Jesucristo crucificado y resucitado. En Corinto y Éfeso, donde había residido más tiempo, la estructura eclesial estaba más desarrollada y consolidada, mientras que otras iglesias, donde su estancia había sido más corta, las “confiaba a los *charismata* de los miembros llenos del Espíritu, bajo la guía de los *presbyteroi* locales”. J. D. G. DUNN, *The Theology of Paul the Apostle* (Londres – Nueva York 1998) 580-586, esp. 586, afirma que en las iglesias paulinas en tiempo del Apóstol iba surgiendo un liderato, pero nota que en Flp 1,1 ya aparecen los *episkopoi* y *diákonoi*.

eficaz de Dios (1,5; 2,2-4; 1 Co 2,4-5) y sus mandatos son los mandatos de Dios mismo (4,1-2).

Hay que tener, sin embargo, en cuenta que la imposición de manos como modo de instalar en un cargo aparece en un texto del AT, que seguramente conocían todos los cristianos del tiempo del NT: Josué “por la imposición de las manos de Moisés sobre él había quedado lleno del espíritu de sabiduría” (Dt 34, 9); también el relato en que al profeta Eliseo pasó el espíritu de Elías (2 R 1,9-15) se refiere a la sucesión profética. Lo que hace eficaz el ministerio apostólico es el Espíritu Santo que recibieron los apóstoles después de Pascua: al aparecerseles Jesucristo –amén de Matías, que por elección divina pasaría a ocupar el lugar que había dejado vacío Judas Iscariote (Hch 1,21-26: un auténtico acto de *diadochē* excepcional en el apostolado)– y a otros como Santiago y Pablo que no pertenecían al grupo de los Doce (1 Co 15,7-9) les dió el Resucitado el mandato de predicar el Evangelio, prometiéndoles su presencia hasta el final del mundo (Mt 28,18-20; Mc 16,15-20) o la fuerza del Espíritu Santo (Lc 24,46-49; Jn 20,21-23; Hch 1,8). Al ministerio apostólico le es, pues, inherente la gracia del Espíritu Santo, como se deduce de la unión inseparable entre Evangelio, al que evidentemente va unida la gracia de la salvación (Rm 1,16; 1 Co 15,2), y el apostolado (Rm 10,14-18)<sup>48</sup>. Poco a poco irá apareciendo cada vez más claro en qué acciones de los apóstoles y sus sucesores se otorga la gracia salvífica por parte de Dios, puestas, naturalmente, las condiciones necesarias por parte del hombre, especialmente por medio de los sacramentos<sup>49</sup>. Lo

<sup>48</sup> Resumimos los rasgos esenciales del apostolado del excelente artículo del evangélico W. A. BIENERT, “Das Apostelbild in der altchristlichen Überlieferung”, en: W. SCHNEEMELCHER, *Neutestamentliche Apokryphen. II Apostolisches* (Tubinga<sup>5</sup>1989) 16: Los apóstoles, cuya elección se debe a Cristo, son testigos exclusivos e inseparables del acontecimiento único de su Resurrección, no sólo pregoneros autorizados de su anuncio y mensajeros de la salvación, sino también en virtud del Espíritu Santo embajadores e intérpretes acreditados de su significado, perteneciendo el anuncio e interpretación de la resurrección a la esencia del mensaje apostólico. No son sólo meros receptores y trasmisores de revelaciones (2 Co 12,1; Mc 16,17), sino que con su persona y vida testifican su verdad. No habría ni Iglesia ni iglesias cristianas, que necesariamente tienen que ser apostólicas, sin los apóstoles, pues de ellos reciben su identidad.

<sup>49</sup> Cf. SÖDING, 253: El poder apostólico se manifiesta especialmente “en la misión y catequesis, profecía y kerigma, administración de los sacramentos y gobierno de la comunidad eclesial”; MARTIN, 108-118: el derecho exclusivo del obispo a presidir la Eucaristía aparece claramente a partir de Ignacio y su significado mediador litúrgico eucarístico se encuentra ya inequívocamente en Hipólito; un desarrollo que hunde sus raíces en el NT; más evidente es el desarrollo del poder de perdonar los pecados y el disciplinar y su estrecha relación con el ministerio: cf. SCHLIER, *Grundlage*, 86, 101, 104-106, 111-114; CONGAR, 554, 562, 565. Sobre los sacramentos en el NT cf. M. RODRÍGUEZ RUIZ, “Sacramentos ‘derivados’ de Jesús”, en: F. F. RAMOS (dir.), *Diccionario*

más importante que transmitirán los apóstoles a sus sucesores en el ministerio eclesiástico es junto con el cargo y mensaje apostólico, el don del Espíritu Santo, que poseerán sus sucesores de una manera especial, para que anuncien el Evangelio, transmitan íntegra y fielmente la herencia apostólica e instalen sucesores (1 Tm 1,18; 4,14; 5,22; 6,20; 2 Tm 1,6-14; 2,1-2; Tt 1,5.9; 2,1.15).

El Espíritu Santo no se da sólo para potenciar la libertad y espontaneidad de la comunidad, como si el Apóstol debiera limitarse a dar meros consejos que no forzasen la conciencia de sus oyentes, ya que por la fe en Cristo y el Bautismo habrían recibido el don de la libertad cristiana, que no toleraría cortapisas, de tal manera que la autoridad y el poder de Pablo quedarían limitados por la libertad del cristiano, como opina H. von Campenhausen<sup>50</sup>. Pablo, sin embargo, da órdenes y exige que se sigan sus mandatos, sin pedirles a sus cristianos previamente consentimiento. El anuncio del Evangelio transmite verdades sobrenaturales y mandatos de Jesucristo que se deben poner por obra (Mt 28,20; Jn 14,21-24; 15,10). Aunque Pablo trate de persuadir y animar a sus cristianos a aceptar sus enseñanzas y juzgarlas rectamente por sí mismos (2 Co 1,24; 4,5; Ga 5,13; Rm 15,14), pues no quiere una fe ciega, irracional, no renuncia a su autoridad apostólica. La revelación cristiana que transmiten los apóstoles y los profetas neotestamentarios (Ef 2,20; 3,5; 4,11) no se opone a la libertad del cristiano, entendida rectamente, sino todo lo contrario (Ga 5,1.13). Pablo sabe que el cristiano es débil (2 Co 11,3) y necesita mandatos (1 Co 5,2-5; 7,12-15; 11,16.34; 14,37-38; 1 Ts 4,2-8), prohibiciones (1 Co 5,11) y severas advertencias (1 Co 3,17; 5,9-10) y es consciente de que él en cuanto apóstol de Cristo está investido de autoridad divina y que la comunidad tiene que adherirse a la verdad del Evangelio, que anuncia infaliblemente en su predicación (1 Co 3,10-11; Ga 1,6-9); más aún, la comunidad está moralmente obligada a seguir su mensaje, a prestarle su asentimiento y a imitarle a él (1 Co 4,16; 11,1;

---

*Jesús de Nazaret* (Burgos 2001) 1144-1159; *Id.*, "El poder sacramental de perdonar", en F. F. RAMOS (dir.), *Diccionario del mundo joánico* (Burgos 2004) 779-788; *Id.*, "Antisacramentalismo – sacramentalismo exagerado – solución correcta", en: *ibid.*, 51-62.

<sup>50</sup> CAMPENHAUSEN, 50-58, opina que Pablo en cuanto guía espiritual de la comunidad no es consecuente en el ejercicio de su autoridad al no convertirla en algo subordinado a aquélla, ya que su mando queda restringido, porque por el Bautismo gozan los cristianos de la libertad al estar unidos inmediatamente a Cristo; aunque reconoce que la limitación que se impone Pablo en el uso de su autoridad apostólica sería algo típico y personal suyo, que no hace suya la segunda generación cristiana. Con esa interpretación no se muestran de acuerdo otros autores: cf. MARTIN, 31-34.

1 Ts 1,6). Su ministerio apostólico lo ha recibido de Jesucristo (Rm 1,1.5; 1 Co 1,1; 2 Co 1,1; Ga 1,1.11-12), habla en su nombre, sus palabras son palabras de Cristo (2 Co 13,3-4.10) y sabe que le es propio un derecho divino ante el que no se resiste nada ni nadie (2 Co 10,1-6)<sup>51</sup>.

Las iglesias paulinas como las apostólicas están fundadas sobre un fundamento divino, Jesucristo, con el que está relacionado indisolublemente el ministerio apostólico (Mt 7,24; 16,18; 1 Co 3,10-17). Como sólo gracias a la oración de Jesucristo la fe de Pedro no desfallecerá (Lc 22,32), así también los apóstoles por “la gracia de Dios que (les) ha sido concedida” se convierten en “sabios arquitectos” que pondrán un fundamento inmovible en el edificio de las iglesias por ellos fundadas (1 Co 3,10-11). Los apóstoles, *personalmente*, y sus sucesores, *colegialmente*, poseen la infabilidad respecto a la revelación en lo tocante a fe y costumbres y gozan de la gracia divina ministerial, del derecho divino recibido del Resucitado (Mt 28,18-19).

En las iglesias paulinas hubo desde el principio una distinción de carismas y ministerios, de tal modo que unos miembros de la comunidad tenían un ministerio o carisma particular, mientras que otros fieles desempeñaban otros, sin que a nadie le estuviese permitido acapararse indebidamente lo que no le pertenecía (Rm 12,3-16; 1 Co 12,4-31)<sup>52</sup>. Dada la relación permanente de Pablo con sus comunidades, que no las perdía de vista, y la situación de éstas, más bien pequeñas y reducidas, en las que predominaba la espontaneidad y que esperaban, como Pablo también, la venida del Señor en fecha próxima, es comprensible que el Apóstol no se preocupase por desarrollar los ministerios de cara al futuro después de él, aunque en la carta a los Flp, tal vez una de las últimas del Apóstol, se podría ver ya en vida de Pablo un desarrollo del ministerio eclesiástico y que las funciones de los presidentes y administradores de 1 Ts 5,12 habían comenzado a institucionalizarse en los *epískopoi* de Flp 1,1<sup>53</sup>. Lo importante y decisivo cara al futuro de la Iglesia es que el Evangelio, la fundación de nuevas iglesias, su desarrollo, la misión, la administración del Bautismo así como la celebración de la Eucaristía tienen

---

<sup>51</sup> SCHLIER, *Grundlage*, 90-93, cita la expresión de von Balthasar de “la ‘oposición’ inderrogable” del Apóstol frente a sus comunidades; Pablo exige obediencia; su autoridad es una autoridad vicaria en nombre de Jesucristo. Crítica con la opinión de von Campenhausen se muestra también M. Y. MACDONALD, *The Pauline Churches* (Cambridge 2004) 51-60: “La imagen de la organización de las comunidades paulinas como puramente pneumática ... es deficiente porque no tiene en cuenta la relación entre creencias, estructuras sociales y contexto social”.

<sup>52</sup> VOGT, 472, opina que Pablo alude y pone en guardia en Rm 12,3-16 a la iglesia de Roma contra la mentalidad de la sociedad romana del *cursus honorum*.

<sup>53</sup> Martin, 26.

que durar hasta la venida del Señor (Mt 28,19; Hch 1,8; 1 Co 11,24-26). Aquí está contenida implícita y proféticamente la necesidad objetiva de la *diadochē* apostólica en la Iglesia en relación con los sucesores de los apóstoles.

### 3. *Privilegios apostólicos intransferibles por medio de la sucesión apostólica*

Los privilegios estrictamente personales de los apóstoles eran intransferibles y, de hecho, se extinguieron con ellos: el haber sido elegidos directamente por Jesucristo, haberle acompañado durante su vida terrena, haber sido testigos oculares de sus milagros, de su pasión y muerte y, sobre todo, el que se les apareciera Cristo Resucitado, haber sido constituidos por Él en apóstoles y enviados a predicar el Evangelio, convirtiéndose en fundadores de las iglesias madres, el haber recibido revelaciones constituyentes y esenciales para la Iglesia, así como el haber estado dotados personalmente durante su vida del don de la infalibilidad (Ga 1,6-9), fueron prerrogativas únicas, extraordinarias e intransmisibles que fenecieron con su muerte. Sólo Pablo puede llamarse “padre” (1 Co 4,15; 1 Ts 2,11) o “madre” (1 Ts 2,7) de las iglesias por él fundadas, lo que no competirá a nadie después de él. Experiencias subjetivas, místicas y meramente personales de los apóstoles no fueron traspasables por sucesión a sus sucesores (2 Co 12,1-7; cf., además, 5,13; Hch 22,17-21), a los que el Apóstol da sólo relativa importancia. De su raptó hasta el tercer cielo no sabríamos nada si no le hubieran obligado a mencionarlo sus opositores. En cambio de su llamada al apostolado habla repetidas veces explícita o implícitamente, lo cual quiere decir que aunque fuera un acontecimiento personal tenía una trascendencia que superaba el tiempo y la anécdota; acontecimientos únicos, como la vocación de Pablo al apostolado, y determinadas acciones tienen una importancia esencial, perenne<sup>54</sup>.

El concepto católico de sucesión apostólica se diferencia del protestante en que éste tiende a reducirse a la predicación. Mientras que el católico une estrechamente el aspecto horizontal (humano) con el vertical (divino), el protestante tiende a disociarlos, aunque admitan, siguiendo la CA y otros escritos confesionales, que la colación del ministerio eclesiástico mediante la imposición de manos y la oración se realiza con gracia divina. Pero que en el

---

<sup>54</sup> Cf. SÖDING, 224-225.

ejercicio del ministerio y, principalmente, en la administración de los sacramentos a los fieles intervenga eficaz y activamente el ministro como instrumento de la gracia sacramental de Dios, no es muy congruente con la doctrina protestante, según la cual la eficacia depende esencialmente de la fe del que recibe el sacramento, p.e. en el sacramento del Perdón, que Martín Lutero aceptó aún como tal. Autores como R. Sohm han subrayado exclusivamente el aspecto carismático de la Iglesia, mientras que otros, como A. Harnack afirman que lo jurídico también pertenece a la constitución de la Iglesia, pero sin lograr armonizar la dimensión horizontal con la vertical<sup>55</sup>.

También el privilegio de los sucesores inmediatos de los apóstoles o *aparchai* o "primicias" (1Clem 42,4; cf. 1 Co 16,15), que habían sido los primeros cristianos convertidos por los apóstoles y sus colaboradores en el ministerio, desaparecieron con la muerte de estos varones apostólicos, así como con la muerte de los doce patriarcas, sucesores inmediatos de su padre Jacob, o la de Josué, que lo fuera de Moisés o los *diádochoi* de Alejandro Magno, se extinguió para siempre su prerrogativa de haber sido sucesores inmediatos de un líder<sup>56</sup>.

---

<sup>55</sup> A. VON HARNACK, *Urchristentum und Katholizismus. ‚Geist‘ und Recht. Kritik der Abhandlung Rudolf Sohm's, Wesen und Ursprung des Katholizismus* (Leipzig [1910] 1967) 149, ha refutado contundentemente la tesis de R. Sohm; cf. también MARTIN, 29, 82 n. 1.

<sup>56</sup> SÖDING, 228 y n. 132, afirma con razón que los "colaboradores de Pablo que participan en su misión apostólica están capacitados por principio para continuar su obra después de la partida del Apóstol a otro lugar (y después de su muerte sin que sea necesario que lo tematicen las cartas atribuidas a él). Cuando marcha a otra parte, los ministerios comunitarios carismáticos, inclusive el gobierno de las comunidades, quedan en las comunidades por él fundadas siguiendo la línea marcada (por el Apóstol); no se excluye, sin embargo, que más tarde al crecer las comunidades tengan lugar desarrollos característicos (que han podido trascurrir más o menos felizmente), cuyas raíces se hunden en el apostolado paulino". Asimismo critica a A. VÖGTLE, "Exegetische Reflexionen zur Apostolizität des Amtes und zur Amtssukzession", en: *Id.*, *Offenbarungsgeschehen und Wirkungsgeschichte* (Friburgo Br. 1985) 221-265, esp. 225-230, por poner en duda que Pablo hubiese contado con sucesores: A. Vögtle con sus "reparos acerca de si Pablo habría pensado sobre la continuidad de sus comunidades" atribuye al Apóstol "un concepto nada dialéctico de su esperanza acerca de la proximidad de la Parusía y no da la debida importancia al hecho de que sus comunidades tenían que subsistir también en su ausencia y no aprecia en su justo valor la dinámica de la metáfora (de la Iglesia como) edificio de 1 Co 3. Es correcto, sin embargo, que en las cartas paulinas no se pregunta Pablo qué tendría que hacerse en la *Ekklesia* después de su muerte (y la de los demás apóstoles)". Yo quisiera añadir, sin embargo, que san Pablo, dado que ha experimentado en carne propia la debilidad de la dirección de algunas iglesias (Corinto [1 Co 16,16]; tal vez Tesalónica [1 Ts 5,12]) y en sus últimas cartas (Rm, 2 Co, Flp) ve incierto su propio fin y no está seguro de si verá en vida la venida del Señor, ha tenido que haber reflexionado sobre el futuro de sus comunidades y haber dejado bien afianzado el futuro de sus iglesias, para lo cual es indispensable el ministerio eclesiástico. De

Pero ¿cuál es la herencia apostólica a transmitir a los sucesores de los apóstoles y cuál la incumbencia de éstos en relación con la herencia apostólica recibida? La misión y labor de los sucesores no será la de ser receptores de nuevas revelaciones públicas para toda la Iglesia, salvo la de aquéllos que posean el carisma de la inspiración y compongan los escritos del NT llamados “pseudepigráficos”, sino la de conservar fielmente la herencia apostólica y transmitirla íntegramente a su vez a los sucesores subsiguientes bajo la asistencia del Espíritu Santo así como la de seguir anunciando el Evangelio, gobernando las iglesias locales en solidaridad con los demás obispos y administrando los sacramentos, incumbencias que perdurarán hasta la venida del Señor (Mt 28,19; 1 Co 11,24-26). Lo verdaderamente importante a transmitir es, sobre todo, el don del Espíritu Santo, lo cual se concretará ya en la segunda generación en el rito de la imposición de manos con oración (1 Tm 4,14; 2 Tm 1,6 [Hch 6,6; 13,3; 14,23]). Sin la gracia del Espíritu Santo, la transmisión de verdades o colación de ministerios sería algo muerto (Jn 14,26).

#### 4. *La potestad apostólica delegable y comunicable de Pablo y demás apóstoles*

Los apóstoles recibieron un mandato o misión que debía perdurar hasta la venida del Señor (Mt 10,23; 28,20; 1 Co 11,24-26), lo cual parecería ilusorio, ya que todos ellos murieron algunos decenios después de haber recibido esta misión del Señor Resucitado, sin llegar a ser testigos de su venida gloriosa, como habían creído aún a finales del siglo I los feligreses de la iglesia joánica acerca del DA, el autor del EJ (21,23-24). La misión encargada por el Señor a los Once de ser sus testigos hasta los confines de la tierra (Mt 10,2; 28,16-20; Lc 24,47-48; Hch 1,8) en realidad había de ser llevada a cabo por una serie indefinida de sucesores que ha de durar hasta la venida del Señor. El encargo confiado por el Resucitado a los Once conllevaba, pues, la promesa de que iban a tener sucesores que continuasen su misión de hacer discípulos de Jesús a todas las gentes<sup>57</sup>.

---

donde se excluye que los desarrollos del ministerio eclesiástico en las generaciones siguientes fueran fortuitos.

<sup>57</sup> Interesante es al respecto la afirmación del protestante P. BRUNNER, *Ministerium verbi, Eklesia und Hirtenamt* (Berlín 1960) 33: “El sentido exegético de las palabras de Cristo en las que se funda el apostolado, restringido a determinadas personas de una concreta generación, va más allá del círculo de estas personas y abarca todos los tiempos y generaciones hasta la venida de Cristo. Esto aparece clarísimamente en las palabras de envío en Mt 28,18-20”.

Para realizar esta misión necesitaron los apóstoles ya durante su vida apostólica colaboradores que eran algo más que recaderos, como es el caso de Timoteo (Rm 16,21; 1 Co 4,16-17; Flp 2,22) y Tito (2 Co 2,13; 7,5-16; 8,6.16-24; 12,18); con mayor razón habrían de necesitar sucesores que continuasen su misión después de su muerte. Es lógico que sus antiguos colaboradores así como los instalados por los apóstoles al frente de las iglesias que iban fundando se hicieran cargo con plenos derechos después de su muerte de la herencia apostólica y del gobierno de la Iglesia y las iglesias locales<sup>58</sup>. Pablo en vida estuvo apoyado de una densa red de colaboradores, algunos de los cuales le acompañaban habitualmente o estaban en relación permanente con él, como Timoteo (Rm 16,21; 1 Co 4,17; 16,10; 2 Co 1,1.19; Flp 1,1; 2,19; 1 Ts 1,1; 3,2.6; Flm 1), Tito (2 Co 2,13; 7,6.13-14; 8,6.16.23; 12,18; Ga 2,1.3), Silvano (2 Co 1,19; 1 Ts 1,1) y Epafrodito (Flp 2,25); Tíquico (Hch 20,4; Ef 6,21; Col 4,7; 2 Tm 4,12; Tt 3,12); Epafras; Marcos; Aristarco; Demas; Lucas: todos colaboradores de Pablo (Flm 23)<sup>59</sup>. Aunque no se les podía llamar sucesores, mientras viviese el Apóstol, su participación en el ministerio apostólico de Pablo como cooperadores y auxiliares no era algo transitorio, sino que tendía a hacerse permanente, y en algunos como en Timoteo y Tito se hizo vitalicio, como indican las Pastorales.

La obra apostólica de Pablo y de los demás apóstoles no era una empresa privada e individual en la que no tuviera cabida la participación de colaboradores, sino todo lo contrario, aunque Pablo y los apóstoles fueran los iniciadores y promotores principales conforme al encargo del Resucitado. Los apóstoles no actuaron solos en su tarea de fundar las iglesias locales sino que estuvieron siempre acompañados y se sirvieron de delegados o colaboradores: unas veces actuaban Timoteo (1 Co 4,17), Tito y otro hermano cuyo nombre no se menciona (2 Co 2,13; 7,6; 8,16-24) como delegados que hacían las veces de Pablo en las comunidades adonde no podía viajar, de quien recibían encargos especiales, convirtiéndose en sus colaboradores (*synergoi*) en la fundación y consolidación de las iglesias locales (Rm

<sup>58</sup> CONGAR, 563-571, ha expuesto sucinta y fielmente esos pensamientos nucleares de la obra de JAVIERRE, *tema*. SÖDING, 228 n. 131, llama finamente la atención sobre los apuros de E. SCHWEIZER, *Der Brief an die Kolosser* (Neukirchen – Vluyn 1976) 20-27, para explicar la mención de Timoteo en el prescripto de la carta (1,1), tal vez la carta pseudepigráfica más antigua, pues el problema se plantea para Schweizer en el caso de que Col sea pseudepigráfica, lo cual admite él, pues la pseudepigrafía neotestamentaria apunta ya a la sucesión apostólica. Como subterfugio echa mano de que en 1,1 se trata de una información "histórica".

<sup>59</sup> Cf. W. H. OLLROG, *Paulus und seine Mitarbeiter* (Neukirchen-Vluyn 1979); SÖDING, 224-225.



16,3.9.21; 2 Co 8,23; Flp 2,25; 4,3; 1 Ts 3,2; cf. también Col 4,11-12). Por eso Pablo suele asociar en los saludos de sus cartas a sus colaboradores, como Sóstenes (1 Co 1,1), Timoteo (2 Co 1,1; Flp 1,1; Col 1,1; 1 Ts 1,1; Flm 1,1), Silvano (1 Ts 1,1), Silvano y Timoteo (2 Co 1,19; 2 Ts 1,1). No se puede excluir que estos colaboradores ayudasen también con sus ideas a Pablo a redactar las cartas.

Estos colaboradores formaban con Pablo una especie de red apostólica misionera; es de suponer lo mismo con respecto a los demás apóstoles y sus colaboradores (1 P 5,12; 3 Jn 1.5-7.12). La autoridad y jurisdicción apostólicas que corresponden originaria y ordinariamente a los apóstoles eran delegables, y de hecho fueron compartidas por sus colaboradores más estrechamente ligados al Apóstol<sup>60</sup>. Si la iglesia fundada por un discípulo como Epafras, a quien el Apóstol llama “consiervo y fiel ministro de Cristo” (cf. Col 1,5-8; 4,12-13), era apostólica, coincidía en la confesión de Jesucristo como el único Señor y poseía la misma fe y el mismo Bautismo, por medio de los que renacen los fieles a la nueva vida (Col 1,4-8.13; 2,11-12), no cabe duda que los colaboradores de Pablo participaban de su potestad.

Poseen naturalmente la *exúsia* apostólica en primer lugar los “apóstoles”, en cuanto pregoneros del Evangelio y fundadores de las iglesias particulares, en segundo lugar “los profetas” como predicadores de la palabra de Dios y en tercer lugar los “maestros” que iniciaban a los catecúmenos en la fe antes del Bautismo y perfeccionaban a los neófitos después. El Apóstol da una importancia especial a estos tres dones otorgados a la Iglesia: son de institución de divina, y su importancia no lo es sólo a nivel local sino también universal (1 Co 12,28); ninguna autoridad humana puede suprimir estos dones divinos; tendrá que haber siempre personas que desempeñen estos ministerios. Gracias a ellos las iglesias particulares y cada uno de sus fieles pueden entrar en contacto con el Evangelio; no es una casualidad que sólo los tres primeros dones aparezcan personalizados, mientras que los restantes carismas aparecen como funciones<sup>61</sup>. Sin duda alguna, los tres primeros dones contienen la idea de mediación tan importante en el concepto de ministerio eclesiástico católico. Esto mismo vale para aquellos que en nombre de Pablo y con su consentimiento dirigían las iglesias particulares (Rm 12,8; 1 Co 12,28; Plp 1,1; 1 Ts 5,12), a quienes incumbían de manera especial la organización y provisión de las reuniones dominicales (*proistámenoí* [Rm 12,8; 1 Ts 5,12]; *kybernēseis* [1 Co 12,28]), la catequesis (*katēchōn*

<sup>60</sup> Cf. SCHLIER, *Grundlage*, 93-94.

<sup>61</sup> Cf. SÖDING, 226-227.

[Ga 6,6]), el ejercicio de la caridad (*eleōn* [Rm 12,8]; *antilēpseis* [1 Co 12,28]), aunque los dones más carismáticos como el de profecía, la enseñanza, la exhortación (Rm 12,6-7; 1 Co 12,10), discernimiento de espíritus (1 Co 12,10), el don de hacer milagros y curar, la glosolalia y el de interpretación de lenguas (1 Co 12,9-10.28-29) no dependían evidentemente de ellos ni de la comunidad, si no del Espíritu Santo, si bien no quedaban totalmente fuera del control de la comunidad y sus dirigentes (1 Co 14,29-33.37-40).

Aunque la tarea apostólica de los colaboradores de Pablo y demás apóstoles suponía, por una parte, el Espíritu Santo que se da a todo creyente por la fe y el Bautismo, procedía, sin embargo, por otra, de su participación en el ministerio apostólico que Cristo le había otorgado a Pablo y a los Doce. Los apóstoles son en cierto sentido los canales primordiales por los que fluye a la Iglesia e iglesias locales la gracia que brota de Jesucristo, manantial originario de toda gracia, siendo los apóstoles como los canales insustituibles por los que llega la revelación de Jesucristo o su Evangelio a través de ayudantes y colaboradores concretos y sus sucesores hasta cada una de las iglesias locales, cuyo fundamento último es Cristo (1 Co 1,6; 3,10-11). Sería absurdo pretender relacionarse con Dios y Cristo prescindiendo totalmente de los apóstoles. La relación entre Cristo, es decir, el Evangelio, y los apóstoles es inseparable: como sin Cristo o sin Evangelio no habría apóstoles, así tampoco habría Cristo o Evangelio sin los apóstoles (Rm 10,14-18)<sup>62</sup>.

Toda iglesia que pretenda llamarse apostólica tiene que estar en posesión de la predicación apostólica y estar dotada de ministros instituidos por los Apóstoles o sus sucesores. Apostolado y Evangelio son inseparables, aunque realidades distintas. Cristo no es sólo el fundamento de la Iglesia univer-

---

<sup>62</sup> El exegeta protestante E. DINKLER, "Die Verkündigung als eschatologisch-sakramentales Geschehen. Auslegung von 2 Kor 5,14-6,2", en: G. BORNKAMM – K. RAHNER (dirs.), *Die Zeit Jesu* (Friburgo 1970), se expresa así: "De hecho afirma Pablo dos cosas inseparables: 1. El acontecimiento de la Cruz es en cuanto obra de amor de Cristo la obra de la reconciliación de los hombres con Dios en Cristo. 2. Junto con esta obra de reconciliación quedó instituido el ministerio del anuncio de la reconciliación. – Así, pues, pertenece la *diakonia tēs katallagēs*, que nos ha dado Dios (*donatos hēmín*), al acontecimiento salvífico de la crucifixión y resurrección; no es algo añadido posteriormente que procediese de iniciativa humana y misionera". Así también G. BORNKAMM, en: *TWNT* VI, 682; A. NYGREN, "Der Grund des geistlichen Amtes im Evangelium", en: *WKL*, 44; H.-D. WENDLAND, *Die Briefe an die Korinther* (Gotinga 1968) 207: "Dios no realiza sólo la reconciliación, sino que instituye también el ministerio de la reconciliación entre los hombres ... Este 'ministerio de la reconciliación' es el apostolado". Desde el punto de vista católico hay que hacer una corrección: el ministerio de la reconciliación se prolonga propiamente en los sucesores de los apóstoles, no en cada fiel cristiano.

sal (1 Co 12,28) sino también de cada iglesia local, fundamento que fue colocado cuando un Apóstol o un colaborador suyo predicó por primera vez a Jesucristo y sus oyentes se convirtieron (Rm 10,14-18 y 15,20-21; 1 Co 1,6; 3,10-11). El autor de Efesios, un discípulo de Pablo de la segunda generación, al mencionar a los apóstoles y profetas los llama fundamentos de la Iglesia, Pablo, en cambio, no llama a los apóstoles fundamentos de la Iglesia o de las iglesias locales, porque sólo Jesucristo es el fundamento. Los apóstoles son para Pablo arquitectos, que colocan en cada iglesia el fundamento por excelencia, Jesucristo (2,20; 3,5; 4,11 y 1 Co 3,10-11). Este pequeño cambio de perspectiva eclesiológica de Ef 2,20; 4,11, no contradice al Apóstol, sino que supone que los apóstoles han muerto y que en su Tradición se encuentra el fundamento, Jesucristo, a la vez que subraya la conexión estrecha entre la predicación apostólica, es decir, los apóstoles, y su contenido, Cristo o el Evangelio (Rm 10,14-18).

Los antiguos colaboradores inmediatos del Apóstol y de los demás apóstoles, los llamados "primicias" (*aparchai*), continuaron después de su muerte su obra apostólica y prolongaron por algunos decenios la época apostólica: fueron sus sucesores inmediatos al frente de las iglesias locales fundadas por aquéllos, de cuyo gobierno y administración se hicieron cargo. Cuando éstos (*aparchai*) a su vez murieron y sus discípulos se convirtieron en sucesores, haciéndose cargo de la dirección y gobierno pastoral de las respectivas iglesias (2 Tm 2,2), se realizó plenamente la sucesión o *diadochē* apostólica. Fueron el eslabón entre los apóstoles y los ministros eclesiásticos de la tercera generación, desempeñando una función singular e irreplicable en los principios Iglesia; algunos gozaron del carisma de la inspiración escribiendo en nombre de Pablo las cartas llamadas deuteropaulinas (Ef, Col; 2 Ts; 1-2 Tm, Tt) así como otros lo hicieron en nombre de Pedro (1 P 5,12; 2 P 1,1), tal vez de Juan, si no es el Apóstol (2 Jn 1; 2 Jn 1: "el Presbítero") y Judas (Judas 1). No parece acertado, por tanto, denominar época *postapostólica* o *subapostólica* los decenios subsiguientes a la muerte de los principales apóstoles como Santiago y Pedro y Pablo, desaparecidos en los años sesenta, aunque aún vivieran algunos decenios más tarde otros apóstoles, como el autor de EJ (21,23)<sup>63</sup>.

<sup>63</sup> Cf. CONGAR, 535-536. Algunos autores protestantes suelen datar en los decenios posteriores a la muerte de los apóstoles lo que ellos tildan negativamente de "catolicismo temprano". FREY, 94, llama acertadamente la atención sobre "una cierta ambigüedad en el uso del concepto 'apostólico' en las introducciones. Por una parte, puede significar el tiempo en que actuaron los apóstoles (que terminaría con la muerte de Pedro, Pablo y otros testigos en la segunda mitad del siglo I), por otra parte, *cum grano salis* podría abarcar el tiempo hasta la composición de los

Los presbíteros de la iglesia de Éfeso (Hch 20,17-35), que análogamente a 14,23 fueron instalados por Pablo en el cargo, “representan a los responsables de las iglesias de la generación que sigue a Pablo”, o sea, son sus sucesores; les ha anunciado pública y privadamente todo lo concerniente a la salvación (17.20.27); son los *epískopoi* o centinelas, “puestos por el Espíritu Santo para apacentar a la Iglesia de Dios” y guardar fielmente el depósito confiado (17,28-30)<sup>64</sup>. Igualmente Timoteo y Tito, a quienes Pablo juntamente con el colegio de los presbíteros impuso las manos (2 Tim 1,6; 2 Tm 4,14)”, aparecen como discípulos y sucesores del Apóstol: no sólo tienen que mantenerse firmes en la sana doctrina y ‘mantener el depósito’ (1 Tm 6,20), sino que deben continuar la obra de Pablo, (o sea) instalar presbíteros (en las iglesias locales) (Tt 1,5), haciendo uso de su autoridad especial (1Tm 5,17-22) y en la elección de obispo prestar atención a que sea capaz de exhortar conforme a la sana doctrina y de rebatir a los que contradicen (Tt 1,9)” ... “La instalación (en el cargo) se hace efectiva por la imposición de manos ... (1 Tm 5,22; 4,14)”. Además incumbe al ministerio apostólico, como indican las Pastorales, “la provisión de sucesores” (2 Tm 2,2)<sup>65</sup>. El

---

últimos escritos del ‘testimonio apostólico’, ya que en la (formación) del canon del NT se reconocen también como ‘apostólicos’, aunque según la opinión de la mayor parte de los exegetas actuales no procedan inmediatamente de apóstoles”. Sin embargo, siguiendo la opinión de autores protestantes, como L. GOPPELT, *Das apostolische und nachapostolische Zeitalter* (Gotinga 1962); F. HAHN, “Das apostolische und nachapostolische Zeitalter als ökumenisches Problem”, en *Id.*, *Exegetische Beiträge zum ökumenischen Gespräch. Gesammelte Aufsätze I* (Gotinga 1986) 76-94, opta por llamar a ese tiempo “postapostólico”, lo cual no sólo es ambiguo, sino que hace difícil el poder entroncar los escritos tardíos del NT con los apóstoles y su tiempo. Aquí late una cierta discrepancia de fondo con la doctrina católica, ya que la mentalidad protestante tiende a aislar las personas de los apóstoles de sus funciones.

<sup>64</sup> Cf. G. SCHNEIDER, *Die Apostelgeschichte II* (Friburgo Br. 1982) 294; F. MUSSNER, *Apostelgeschichte* (Wuerzburg 1984) 122-127; R. PESCH, *Die Apostelgeschichte 2* (Zürich – Einsiedeln – Colonia 1986) 204, 207-208; G. GOTTFRIED, *Die Apostelgeschichte des Lukas* (Berlin 1989) 401-405; J. JERVELL, *Die Apostelgeschichte* (Gotinga 1998) 508-509.

<sup>65</sup> JAVIERRE, “Episcopado”, 109-118, esp. 118: El adjetivo *pistós* (fiel) en 2 Tm 2,2 exegéticamente “reivindica ... en el NT el tema preciso de la sucesión apostólica; desde el punto de vista histórico suelda estupendamente” el apostolado y el episcopado; CONGAR, 551-552. ROLLOFF, *Timotheus*, 170, 176-178, 180-182, que ignora el art. de Javierre, en su interesante excursión sobre “Los ministerios de gobierno comunitario” (169-189) convierte a Timoteo y Tito exclusivamente en modelos de guías de la comunidad, sin darles importancia en cuanto delegados de Pablo, precisamente en un momento en que el Apóstol va a desaparecer de la escena y sin reconocer debidamente que su ministerio de obispos va más allá de la comunidad local. Admite en las Pastorales el concepto de sucesión apostólica ligándolo a la continuidad de la tradición apostólica, pero restringiéndolo indebidamente al no tener en cuenta el acto de la *katástasis* en

testimonio de la *1Clem*, algo anterior al de las Pastorales y posterior a Hch, es muy valioso a favor de la sucesión apostólica: en *1Clem* 42-44 encontramos una hilera o sucesión de personajes que transmiten por orden de Cristo la obra salvífica, aunque cada anillo de la serie tenga desde el punto de vista personal distinta categoría: apóstoles, los *aparchai*, los sucesores de éstos que desempeñaban un cargo en las diversas iglesias locales en sucesión apostólica, ya que esa sucesión de los ministros locales de las distintas iglesias respondía formalmente a un mandato (*epinomēn*: 44,2) de los apóstoles mismos y se presupone en la obligación del examen (*dokimadsō* [*dokimē*: Flp 2,22]) previo de los candidatos (42,4; 44,2). Por la instalación en el cargo se convirtieron en sucesores de los apóstoles, lo cual no requiere evidentemente que tuvieran que ser instalados en el cargo (*katástasis*) por los apóstoles mismos que ya habían muerto sino por los sucesores inmediatos de éstos (42,4.5; 43,1; 44,2.3)<sup>66</sup>.

##### 5. La "sucesión apostólica" ya presente en la cartas paulinas más antiguas en forma profética

La organización de las iglesias paulinas fue al principio elemental, sencilla y de carácter espontáneo y carismático, reduciéndose los actos comunitarios a la reunión dominical con celebración de la Cena del Señor (1 Co 11,17-34) y la Palabra (14,1-40), cuando se hacía ocasionalmente la colecta (16,1-2). Pablo contaba con la buena voluntad de los miembros de la comunidad, sobre todo, pudientes, que disponían de casas amplias para acoger toda la asamblea dominical y corrían con los gastos de pan, vino (11,21) y presumiblemente del companaje para el agape (cf. Jn 6,9.11; 21,9.10.13), pero también de otras personas que gozaban de cierta autoridad (1 Co 16,15-16). Con ocasión de algunos desórdenes graves que tuvieron lugar en Corinto les

---

la ordenación por Pablo, aunque sea con participación del presbiterado (180-181). El mismo error comete al no querer hablar de sucesión apostólica en *1Clem* 40-44 (*sic*) porque echa de menos la conexión –injustamente, a nuestro parecer– con la tradición apostólica (182), pero bastaría con la *katástasis*, de la que se habla reiteradamente en *1Clem* 42-44. WEISER, 146, 181-185, cita el art. de Javierre, pero no lo aprovecha.

<sup>66</sup> Dejamos aparte la cuestión de los *ellógimoi*, que serían los sucesores directos e inmediatos de los apóstoles. CONGAR, 553 n. 48, se contenta con la solución minimalista que no excluye Javierre, según la cual los varones o ministros probados son sucesores en ministerio *episkopal* o presbiterial de las iglesias locales. Ciertamente trabaja Clemente con la categoría de *diadochē*, aunque no haya llegado a la elaboración teológica y técnica de Ireneo; los *ellógimoi* se asemejan a las figuras de Timoteo y Tito de las Pastorales.

recuerda san Pablo que Dios “no es un Dios de la confusión, sino de la paz” y que “todo debe hacerse decorosamente y *con orden (katá taxin)*” en la Iglesia (1 Co 14,33.40; cf. también 11,16).

Si bien todos los carismas tienen su origen en el Espíritu que Dios otorga en el Bautismo (12,4.11-13), la gracia del apostolado se funda en una llamada directa e inmediata del Resucitado por la que el apóstol es enviado a predicar, bautizar y fundar iglesias: la llamada al apostolado presupone necesariamente una aparición del Resucitado; la llamada al apostolado, concretamente la de san Pablo, fue reconocida, además, oficial y públicamente por los demás apóstoles (Rm 1,1-7; 10,14-18; 15,15-16; 1 Co 4,1.9; 2 Co 5,18-6,10; Ga 1,1; 2,9). A la llamada formal al apostolado puede seguir explícita e inmediatamente la concesión del Espíritu Santo (Jn 20,21-22) o más tarde (Lc 24,49; Hch 2,1-13). Pero no todos a los que se les apareció Jesucristo Resucitado fueron llamados al apostolado. El número de apóstoles estrictamente tales fue muy reducido: además de los Doce, ciertamente Santiago, obispo de Jerusalén (15,7; Ga 1,19) y tal vez Bernabé (Ga 2,9)<sup>67</sup>.

Si comparamos el ministerio apostólico con los carismas comunes a todos los cristianos podríamos representar gráficamente la estructura ministerial y carismática de la Iglesia con los dos focos de una elipse: el primero, el ministerio apostólico, que tiene su origen en la llamada al apostolado por parte de Cristo Resucitado, lo poseen sólo los apóstoles; sus sucesores se encargarán de continuar su misión, que, según las Pastorales, se trasmite por medio de la imposición de manos y plegaria con don de la gracia. El segundo foco está representado por la fe y el Bautismo, por el que se otorga a todos los cristianos, incluidos también los apóstoles y sus sucesores, el Espíritu Santo con sus diferentes carismas (1 Co 12,4-31). Los dones y los carismas mencionados por el Apóstol (Rm 12,6-8; 1 Co 12,1.4-11.28-30), incluso aquellos que más tarde van a poseer de modo privilegiado sus sucesores (discernimiento de espíritus [12,10], magisterio [12,28d], gobierno de la comunidad [12,28h]), se fundan en el Espíritu que se otorga por la fe y el Bautismo en provecho de la comunidad eclesial. Sin embargo, la gracia del apostolado tiene su origen inmediato en el Resucitado; el encargo de continuar la misión

<sup>67</sup> Este punto de vista no es sólo compartido por los exegetas católicos sino también por protestantes: F. HAHN, “Der Apostolat im Urchristentum”: *KuD* 20 (1974) 54-77, esp. 60; U. WILCKENS, “Der Ursprung der Überlieferung der Erscheinungen. Zur traditionsgeschichtlichen Analyse von 1 Kor 15,1-11”, en: P. HOFFMANN (dir.), *Zur neutestamentlichen Überlieferung von der Auferstehung Jesu* (Darmstadt 1988) 139-153, esp. 150-151, habla de un “circulo cerrado” de apóstoles. Asimismo W. A. BIENERT, “Der Apostelbegriff im Urchristentum”, en: W. SCHNEEMELCHER, *Neutestamentliche Apokryphen I Evangelien* (Tubinga <sup>5</sup>1989) 9.

de los apóstoles y la gracia inherente al ministerio se transmitirán por voluntad de Cristo a los sucesores de los apóstoles, lo que en vida de Pablo tiene lugar implícitamente; a partir de la segunda o tercera generación tendrán lugar por la imposición de manos y la oración con la gracia consiguiente (1 Tm 1,18; 4,14; 5,22; 2 Tm 1,6; [Tt 1,5]; cf. Hch 6,6; [13,3; 14,23]).

Como primero de los ministerios coloca Pablo el apostolado (*apostolē*: Rm 1,5; 1 Co 9,2; Ga 2,8), que en ningún lugar lo llama explícitamente carisma, y proviene de Dios a través de Cristo (Rm 1,5)<sup>68</sup>. Se distingue y antepone a todos los ministerios y carismas, pero sin que quede separado de ellos (1 Co 12,28). En el origen de toda iglesia hay un apóstol, que ha intervenido bien directa o indirectamente por medio de un colaborador, como Epafras (Col 1,7; 4,12). El apostolado es la condición para que se produzcan carismas, pues sin apostolado y sin apóstoles no habría ni iglesias ni carismas (Rm 10,14-18).

El ministerio apostólico implica una potestad divina (2 Co 13,10); se diferencia de todos los carismas, si bien puede asumirlos todos, pues san Pablo poseyó todos (1 Co 14,6 [revelación, conocimiento, profecía, enseñanza]. 18 [hablar en lenguas]; Hch 14,8-10; 13,6-12; 19,11-20; 20,9-12; 28,3-9 [milagros y curaciones]; 1 Co 16,1-3; 2 Co 8,1-9,15 [asistencia a los necesitados]; 2 Co 11,28; 1 Ts 2,3-12 [preocupación pastoral]). Contribuyeron a enaltecer el ministerio apostólico de Pablo y de los demás apóstoles (Hch 5,12). Sin embargo, no pertenecen esencialmente y de por sí al ministerio apostólico ni episcopal, aunque sean muy de desear y lo adornen, y más aún se le exijan al obispo y presbítero. La legítima instalación o *katástasis* por medio de la imposición de manos y oración y la consiguiente gracia del Espíritu Santo

---

<sup>68</sup> ROLOFF, "Apostel", 430-445, exactamente en 439, afirma en contra de E. Käsemann: "¡El Apóstol es ciertamente miembro de la Iglesia, pero su ministerio no es una función de la Iglesia! Por eso evita Pablo denominar el apostolado carisma y equipararle a los ministerios que nacen de la comunidad. 1 Co 12,28, donde Pablo pone apóstoles, profetas y maestros a la cabeza de la lista de los carismas que se manifiestan en la Iglesia, no contradice esta afirmación, pues Pablo no quiere delinear la constitución de la Iglesia, sino subrayar fundamentalmente el principio vital de la Iglesia; los apóstoles, profetas y maestros son mencionados al principio como depositarios de las tres funciones primordiales en tiempo e importancia, destinadas a la edificación del cuerpo de Cristo"; H. SCHLIER, *Der Römerbrief* (Friburgo Br. 1977) 28-29, afirma acertadamente que *charis* y *apostolē* no forman una endíadís, no son sinónimas, sino que expresan conceptos diferentes: "gracia" es la revelación que Pablo ha recibido acerca de Jesucristo en el acontecimiento de Damasco, según la cual Jesús es el Hijo de Dios Padre en sentido propio, en cuya revelación y conocimiento consiste el Evangelio de Pablo; "apostolado" como encargo y mandato de dar a conocer a Cristo, sobre todo, entre los gentiles es una consecuencia de la "gracia" (*charis*).

(2 Tm 1,14) ponen en relación al ministro a través de los sucesores de los apóstoles con Jesucristo; por el Bautismo y el don bautismal del Espíritu Santo está el ministro ya incorporado a la Iglesia. La tarea del ministerio eclesial de que serán investidos los sucesores de los apóstoles consiste en conservar fielmente la herencia apostólica o el Evangelio predicado por los apóstoles, seguir anunciándolo en virtud de la gracia del Espíritu Santo recibida en la ordenación, gobernar y apacentar directamente las iglesias locales, sin perder de mira la Iglesia universal e instalar sucesores.

Parece como si Pablo no se hubiese preocupado demasiado de dotar a sus comunidades de una estructura más desarrollada y eficaz de cara al futuro para cuando ya no viviera él; se suele atribuir a que esperaba muy cercana la venida del Señor (1 Co 15,51-52; 1 Ts 4,15.17)<sup>69</sup>. Pero ya cuando escribió la segunda a los Corintios (2 Co 1,8-9; 11,24-26; cf. también Rm 15,31) y, sobre todo, en la carta a los Filipenses (1,19-23), que algunos autores consideran como una de las últimas, no parece estar muy seguro de que en vida vaya a asistir a la venida del Señor. Pero dejando al margen este tema, es indubitable que la Iglesia ha de perdurar hasta la venida del Señor (1 Co 15,51-52; 1 Ts 4,15-18) y la Eucaristía deberá seguir celebrándose hasta que venga el Señor (1 Co 11,25-26)<sup>70</sup>. Por tanto será necesario que otros ministros en sucesión apostólica continúen su obra. Aunque Pablo no se haya planteado expresamente esta cuestión, tendrá sucesores; por encima de sus intenciones y pensamientos meramente personales está el futuro de la Iglesia.

#### 6. *La realidad de la “sucesión apostólica” en forma histórica o ya realizada en los escritos más tardíos del Nuevo Testamento*

Lucas pone en boca de Pablo, al despedirse de los presbíteros de Éfeso, un discurso que refleja la situación real de después de su muerte, en la que ya había tenido lugar la *lampadēforia* o *lampadēdromía* apostólica, es decir, el relevo apostólico, aunque Lucas con su discurso en forma “testamentaria” trate de presentar como profecías las amonestaciones de Pablo (Hch 20,22.29.38). El discurso testamentario con ocasión de la despedida definitiva o la muerte probable del Apóstol en que anuncia proféticamente a sus destinatarios, –propiamente a sus sucesores– las situaciones y los peligros futuros que van a acechar a la Iglesia (Hch 20,17-36), es el reconoci-

---

<sup>69</sup> Cf. MARTIN, 21, 33.

<sup>70</sup> Bienert, “Apostelbegriff”, 27.



miento paladino de que la sucesión apostólica ya ha tenido lugar en las iglesias paulinas, por lo menos implícitamente; decimos implícitamente porque aún vivían muy probablemente bastantes de sus antiguos colaboradores. Asimismo, el que los autores anónimos de la escuela paulina (Ef; Col; 2 Ts; 1-2 Tm, Tt), conviertan a Pablo en autor de estas cartas pseudepigráficas, es también una confesión patente de que ya había tenido lugar la sucesión apostólica, por lo menos implícitamente en las iglesias paulinas, y probablemente en la mayoría de las iglesias apostólicas, a excepción tal vez de las iglesias joánicas, ya que el DA, discípulo de Jesús, ha debido morir a final del siglo I (Jn 21,21-24). Cuando se publica el EJ con el suplemento del cap. 21, no hacía mucho que aquél había muerto. A excepción de las siete cartas paulinas que se consideran como salidas de la pluma de Pablo, en las que la sucesión apostólica aún no se ha dado, pues Pablo y la mayoría de los apóstoles vivían aún, todos los demás escritos del NT incluidos los cuatro evangelios suponen de alguna manera ya realizada la sucesión apostólica.

Aunque Timoteo, Tito y Silvano (Rm 16, 21 [Timoteo]; 2 Co 2,13; 7,6.13.14.16.23; 12,18 [Tito]; 1 Ts 1,1; 2 Ts 1,1 [Silvano y Timoteo]; 3,2 [Timoteo]) constituyan un grupo de colaboradores ligados estrechamente a Pablo a quien ayudan en la fundación de iglesias provenientes de la gentilidad (2 Co 1,19 [Silvano y Timoteo])—aparte de otros colaboradores mencionados por él en sus cartas como Urbano (Rm 16,9), Filemón, Arquipas y Marcos, Aristarco, Demas y Lucas (Flm 1.2.24)—y reciban encargos especiales en vistas a la consolidación del Evangelio, no se les puede considerar sucesores propiamente dichos en vida del Apóstol. Actuaban sólo como sus delegados y enviados apostólicos (1 Co 4,17; 16,10 [Timoteo en Corinto]), resolviendo conflictos (2 Co 2,13; [Tito]), fomentando las buenas relaciones entre el Apóstol y sus iglesias (Flp 2,19-22; 1 Ts 3,2.6 [Timoteo]) o entre éstas y la iglesia de Jerusalén, como es en el caso de las colectas (Rm 15,26-27; 1 Co 16,1.10; 2 Co 7,6-13-14.16.23; 12,18). En cambio, si en las cartas pastorales detrás de Timoteo y Tito, que posiblemente como Pablo hayan muerto, se esconden discípulos de la tercera generación (2 Tm 2,2), aunque aparezcan como “delegados o vicarios” de Pablo<sup>71</sup>, interviniendo con poderes cuasiepiscopales para instalar ministros, enseñar la verdadera doctrina, corregir o prevenir errores, administrar las iglesias paulinas de una determinada región (1 Tm 1,3; Tit 1,5), en ese caso se ha realizado ya *explícitamente* la sucesión apostólica.

<sup>71</sup> Cf. J.A. FITZMYER, “The Structured Ministry of the Church in the Pastoral Epistles”: CBQ 66 (2004) 582-596, esp. 584.

La sucesión narrada en forma histórica, que se refiere al pasado, aparece en *1Clem* 42-44<sup>72</sup>. En Hch 20,17-35 y en los escritos pseudepígraficos, es decir, pospaulinos y pospetrinos del NT (Ef 4,11; Col; 2 Ts; 1 P 5,1.5; 1-2 Tm; Tt) se contempla retrospectivamente la sucesión apostólica, que ya ha tenido lugar, con el prisma del género profético, testamentario. Ambos modelos o fórmulas de sucesión, la helenística y la profética son compatibles.

#### IV. RESUMEN CONCLUSIVO

Mientras que en las fórmulas helenísticas de la *diadochē* se habla predominantemente de la sucesión como algo *ya acontecido*, en el AT y especialmente en el NT la sucesión se expresa con frecuencia *proféticamente en forma de anuncios o profecías* que se ponen en boca de los patriarcas, Moisés y los profetas o en las promesas de Jesucristo, que se realizarán después de su muerte y resurrección. Esta forma profética, que puede ser bien una verdadera profecía, como en Jesucristo y san Pablo, o literariamente una ficción en los escritos pseudepígraficos, expresa la sucesión apostólica. Al escribirse la mayoría de los libros del NT, exceptuadas las cartas escritas por el mismo Pablo, ya habían muerto la mayoría de los destinatarios inmediatos de las profecías y promesas de Cristo (Mt 16,16-19 [Pedro]; 18,18 [los Doce]; 28,18-20 [los Once]; Jn 20,21-23 [los Doce]; 21,15-17 [Simón Pedro]; Hch 1,8 [los Doce]; 1 Co 11,24-26 [los Doce]). Consignadas esas profecías en el NT se refieren ya no tanto a los apóstoles de entonces como a sus sucesores, lo cual significa que para los autores pseudepígraficos la sucesión apostólica había comenzado a realizarse. Que las funciones apostólicas perdurarán en sus sucesores es evidente por el hecho de que figuras desaparecidas, como Pedro y Pablo, siguen teniendo decenios después de su muerte una gran relevancia eclesial. Las promesas del NT se dirigen en realidad a los sucesores de los apóstoles<sup>73</sup>.

Lo que los apóstoles enseñan e instituyen con respecto a cuestiones de fe y costumbres en las iglesias por ellos fundadas es válido también para las fundadas por otros apóstoles. En ese sentido trasciende el magisterio apos-

<sup>72</sup> Según H. LIETZMANN, *Geschichte der Alten Kirche*, I-IV (Leipzig 1932-1944), son los "varones probados" (*dedokismasmenoi*) ministros cuya sucesión se afirma *explícitamente* en *1Clem*, mientras que la sucesión de los "insignes" (*ellógimoi*) varones" se deduce *implícitamente*: cf. JAVIERRE, "diadochē", 37; VOGT, 464-470.

<sup>73</sup> JAVIERRE, *tema*, 169-172, 174, 199, 201-206, 322-325, 485-486, esp. notas 41, 44.

tólico el horizonte de su actividad concreta y perdurará hasta el fin de los siglos. Su obra tiene alcance universal (cf. 1 Co 15,11). Es tan única en su género la misión de los apóstoles que nadie, ni ellos mismos, salvo Jesucristo, puede exonerarles o eximirles de su carga apostólica. El que todas las comunidades paulinas estén provistas de los ministerios eclesiásticos, no significa que Pablo haya quedado libre de su cargo y obligación apostólica: su misión no es tanto bautizar –que pueden hacer otros–, cuanto predicar o fundar iglesias (1 Co 1,17). Después de un cierto tiempo el Apóstol deja la dirección de la respectiva iglesia en manos de miembros de la misma, bien elegidos democráticamente o nombrados expresamente por él, si bien el Apóstol no renuncia a su derecho apostólico de poder intervenir, como hace en Corinto y Galacia (cf. 1 Co 5,3-5; 6,1-5; 16,15-16; Ga 1,6-9).

No hay que confundir la sucesión apostólica, que tiene lugar después de la muerte de los apóstoles, con el relevo en el desempeño de cargos pastorales en una iglesia local en vida del Apóstol o los apóstoles. Pedro deja el gobierno de la iglesia de Jerusalén y se lo trasmite a Santiago, también apóstol, pero no dimite ni de su ministerio apostólico ni privilegio primacial que Cristo le ha confiado directamente; una tal renuncia es inconcebible. Lo mismo vale para los demás apóstoles, que recibieron del Resucitado su ministerio apostólico, del que no pueden abdicar, mientras vivan<sup>74</sup>. Una dimisión o abdicación del cargo equivaldría a claudicación o traición<sup>75</sup>. Es absurda la

---

<sup>74</sup> H. MERKLEIN, *Das kirchliche Amt nach dem Epheserbrief* (Múnich 1973) 275, observa que la sustitución de los miembros del grupo de los Doce por los apóstoles no implica una sustitución personal, pues los miembros del grupo de los Doce se presentaban como apóstoles. La pérdida de importancia de los Doce como grupo no significa su desaparición personal como apóstoles

<sup>75</sup> Con respecto a G. WENZ, "Die Episkope im Dienst der Apostolizität der Kirche", en: TH. SCHNEIDER – G. WENZ (dirs.), *Amt*, 41, hacemos las siguientes puntualizaciones: Hay que distinguir entre el colegio de los Doce y el colegio apostólico. El colegio de los Doce como institución rectora y significativa de la primera etapa de la iglesia de Jerusalén deja de funcionar después de la muerte de Santiago el Mayor, para quien no se busca sucesor, y la marcha de Pedro (Hch 12,17). Después del tiempo pascual, que se cierra aproximadamente con la llamada de Pablo a la fe y al apostolado (Ga 2,8 y 1 Co 15,5-8), va perdiendo cada vez más importancia el colegio de los Doce, que en el concilio de Jerusalén carece ya de todo protagonismo (Hch 15,6-29; Ga 2,1-10). Después de la muerte de Santiago el Mayor y la marcha de Pedro de Jerusalén ya no vuelve a aparecer como colegio. En Jerusalén hay ciertamente a nivel local una sucesión ya que Santiago se convierte en obispo de Jerusalén, acompañado de presbíteros, pero esto no significa que haya habido una sucesión apostólica, puesto que Santiago es apóstol por llamada directa de Cristo resucitado (1 Co 15,7) y no por suceder a Pedro a nivel local, quien sigue ejerciendo su apostolado en otra parte (Hch 12,17) y aparece en Jerusalén con ocasión del primer concilio de la Iglesia hacia el año 48/49, mientras que Pablo y otros que no pertenecían al colegio de los Doce son considerados o se consideran apóstoles (1 Co 15,8-11;

opinión de algunos autores protestantes que pretenden hacer de Santiago, el obispo de Jerusalén, un segundo papa, sucesor de san Pedro en la iglesia de Jerusalén.

Los apóstoles poseen una autoridad divina que afecta, quiéranlo o no, a sus oyentes, o sea, a todo el que escucha la palabra apostólica o también negativamente al que la rechace. Esto mismo sucederá análogamente con sus sucesores. En el NT se mencionan también ministerios eclesiales diferentes del apostólico, como predicar, enseñar y gobernar las comunidades eclesiales (1 Co 12,28; Ef 4,11), que con la sucesión apostólica adquirirán una relevancia especial. El anuncio del Evangelio no se realiza sólo de palabra sino con toda la persona y existencia del apóstol o ministro, ya que Cristo crucificado y resucitado se hace presente en la persona del apóstol o ministro, que actúa *in persona Christi*, es decir, haciendo sus veces. No se debe disociar el ministerio de la persona concreta del ministro: cuando Pablo habla de la necesidad del kerygma de la Cruz y de su rechazo por los incrédulos no se refiere sólo a la predicación desencarnada, sino a que el kerygma está vinculado a unos ministros concretos que manifiestan en sus palabras y personas todo lo contrario de la sabiduría del mundo (1 Co 1,23). “Los servidores y administradores de los misterios de Dios” (4,1) no son meros predicantes, sino anunciadores y realizadores *in persona Christi* de la realidad profunda del Evangelio según sus distintas facetas (4,9-13). Este ministerio deberá prolongarse hasta al venida del Señor (11,26).

**Resumen.**- La cuestión del ministerio eclesiástico en apostólica sucesión requiere un concepto elaborado de sucesión, como encontramos ya en el mundo helenístico y judío del tiempo del NT. A algunos autores del NT (Mt, Lc-Hch y Past) no parece serles desconocida no sólo la realidad sino incluso el concepto, aunque usen escasamente expresiones técnicas. La sucesión puede enunciarse, según el AT y NT, en forma profética o histórica. En Pablo se contiene en forma profética y se deduce, además, implícitamente de su eclesiología. En los escritos pseudepigráfi-

---

Ga 2,7-10). El colegio de los Doce había perdido, pues, su antigua importancia, si bien lo más natural es suponer que la mayoría de los miembros del colegio de los Doce, excepto Cefas y Juan (Ga 1,18-19; 2,9), no residían ya en Jerusalén, sino que habían partido para las regiones que les habían sido adjudicadas de común acuerdo a semejanza de como ocurre con Pablo (2 Co 10,13-16), como afirman tradiciones posteriores. Los apóstoles que han sido elegidos por Cristo no pueden por sí mismos dimitir del cargo apostólico que se les ha sido confiado y menos aún puede obligarlos una instancia humana. Sólo Cristo, que les ha confiado el ministerio apostólico, podría amoverlos del cargo. Como Pablo han sido como marcados con un sello indeleble para siempre (cf. 1 Co 4,9). Además Pablo no renuncia al ejercicio de su autoridad apostólica cuando corren peligro el Evangelio o aspectos fundamentales de la vida cristiana.

cos de la segunda generación se da por supuesta la sucesión porque han muerto ya casi todos los apóstoles, a excepción tal vez de Juan. En *1Clem* 42-44, el escrito más antiguo cristiano fuera del NT, contemporáneo de algunos escritos del NT, aparece la sucesión apostólica en forma histórica y con expresiones a veces técnicas.

**Summary.-** *The issue of the ecclesiastical ministry in the apostolic succession requires an elaborated concept of succession, as we do find already in the Hellenistic and Jewish world at the time of the New Testament. Some authors of the NT (Mt, Lk-Acts and Shepherd of Hermas) seem to have known not only the reality, but even the concept, although they might not use technical expressions. According to both Old and New Testaments, succession can be described either prophetically or historically. Paul uses the prophetic form, besides being deducted implicitly from his ecclesiology. In the pseudo-epigraphic writings of the second generation, succession is presumed because most of the apostles have died, with the possible exception of John. In 1 Clem 42-44 (the oldest Christian writing besides the NT, contemporary of some of the NT writings), apostolic succession appears in its historical form with technical expressions at times.*